

## Acta de Directorio N° 249

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de enero de 2026, a las 15:00 horas se reúnen en la sede social de **B-GAMING S.A.** (en adelante “**B-GAMING**” o la “Sociedad”) sita en la Avenida Caseros 3039, Piso 9, los Señores Directores de la Sociedad cuyas firmas obran al pie. La reunión es presidida por el Presidente, Sr. Antonio Eduardo Tabanelli, contándose, en representación de la Comisión Fiscalizadora, con la presencia del Sr. Síndico Titular, Dr. Federico José Fortunati Padilla. Luego de verificar la existencia de quórum suficiente para sesionar, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los presentes el primer y único punto de la agenda: **1º) Consideración de los Estados Financieros correspondientes al 19º ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2025; Memoria y Reporte sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario.** Continuando en el uso de la palabra el Sr. Presidente informa a los presentes que se han confeccionado los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2025, conforme a la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias (en adelante, “LGS”), la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y modificatorias (en adelante, “LMC”) y demás normas vigentes de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, “CNV”); y que los mismos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”). Asimismo, indica que los mismos fueron previamente distribuidos a los señores Directores de la Sociedad con la debida antelación a esta reunión, y que toda la documentación que se enunciará a continuación se encuentra inserta en los libros rubricados pertinentes, por lo que propone en consecuencia omitir su lectura, y, si no existen objeciones: (i) aprobar la Memoria del Directorio junto con el reporte de cumplimiento del Código de Gobierno Societario de la CNV, en la forma en que se encuentran transcriptos al pie de la presente acta; (ii) aprobar los Estados Financieros cerrados el 31 de octubre de 2025 de la Sociedad compuestos por el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas 1 a 32; (iii) aprobar la Reseña Informativa de la Sociedad al 31 de octubre de 2025 y (v) tomar conocimiento del Informe del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora a los Estados Financieros cerrados al 31 de octubre de 2025.

### **“MEMORIA”**

#### ***Señores Accionistas:***

*Con motivo del cierre del Ejercicio Económico Nro. 19 finalizado el 31 de octubre de 2025 (el “Ejercicio”), nos es grato presentar a la consideración de los Señores Accionistas la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1º, de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 (en adelante la “LGS”).*

#### ***CONSIDERACIONES GENERALES***

#### ***Economía Internacional:***

*En abril de 2025, Estados Unidos anunció la imposición de considerables aranceles a la mayoría de sus socios comerciales, apartándose así notablemente de las reglas y*



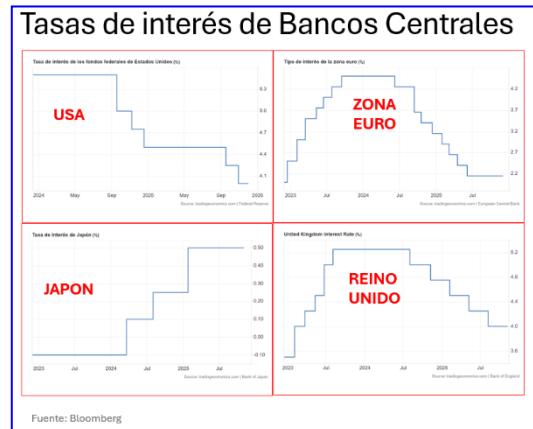
normas de política comercial, un shock disruptivo muy significativo que, en vista de la complejidad y la fluidez de la situación en ese momento, así como de la falta de certeza acerca de las políticas anunciadas, hizo que todo el mundo revisara a la baja sus proyecciones de crecimiento, que iban de moderadas a significativas, dependiendo de cuán grave fuera en definitiva el impacto en el comercio.

Lo bueno es que pocos meses después, en octubre, aquel impacto negativo en la economía mundial se sitúa en el extremo moderado del rango de aquellas estimaciones. Esto fue gracias a la agilidad del sector privado, que adelantó las importaciones en el primer semestre del año y reorganizó con rapidez las cadenas de suministro para redirigir los flujos comerciales, a la negociación de acuerdos comerciales entre diversos países y Estados Unidos, y a la reacción en general medida del resto del mundo, que en gran medida mantuvo abierto el sistema de comercio, y ahora se proyecta un crecimiento mundial del 3,2% para 2025 y del 3,1% para 2026, y algo más en América latina.

Tras el ciclo de endurecimiento monetario más rápido en décadas (2022-2023), los principales bancos centrales han iniciado un proceso de bajadas de tipos de interés, marcado en su “última milla” por la cautela. La inflación postpandemia ha cedido, pero la normalización transcurre entre volatilidad financiera y tensiones geopolíticas. El proteccionismo, la inflación subyacente persistente y economías a distintas velocidades mantienen a las autoridades en guardia.

En el bloque desarrollado, el Banco Central Europeo fue el primero en moverse. Tras un año y medio recortando tasas (200 puntos básicos desde el 4,0% de 2023), parece cerrar el capítulo de bajadas al confirmar que la inflación converge al 2%. En Fráncfort predomina la idea de la tarea cumplida: el tipo de depósito en torno al 2% ofrece un equilibrio que permite “esperar y ver”. Mientras, la Reserva Federal norteamericana navega en aguas más turbulentas. Aunque ha retomado los recortes, lo hace con prudencia: la inflación sigue mostrando resistencia a bajar y las recientes subidas arancelarias añaden presión a los precios al consumidor, al encarecer bienes importados y elevar costes de producción domésticos; a lo que se une un mercado laboral sólido, y mucho ruido sobre la independencia del banco central bajo la administración Trump. En el Reino Unido, el Banco de Inglaterra sigue un camino intermedio, ya que la desconexión entre un crecimiento débil y una inflación aún elevada, cercana al 4%, obliga a moverse con cuidado en esta última fase del ciclo. Japón, en marcado contraste, se mantiene como la gran excepción, iniciando apenas su salida de las políticas expansivas.

Proyecciones del FMI para América	Crecimiento del PIB real (Variación porcentual interanual)						Inflación* (Fin de periodo; porcentaje)					
	Proyecciones						Proyecciones					
	2022	2023	2024	2025	2026	2022	2023	2024	2025	2026		
América del norte	2,8	2,9	2,6	1,8	2,0	6,6	3,4	2,8	2,7	2,3		
Canadá	4,2	1,5	1,6	1,2	1,5	6,6	3,2	1,9	2,0	2,1		
México	3,7	3,4	1,4	1,0	1,5	7,8	4,7	4,2	3,7	3,0		
EE.UU.	2,5	2,9	2,8	2,0	2,1	6,4	3,2	2,7	2,6	2,2		
Puerto Rico <sup>1</sup>	3,0	0,5	3,2	-0,8	-0,1	6,1	1,7	1,9	1,7	2,5		
América del sur	4,1	1,2	2,3	2,7	2,2	18,0	10,4	10,8	10,0	4,6		
Argentina	6,0	-1,9	1,3	1,5	4,0	94,8	21,14	117,8	28,0	10,6		
Bolivia	3,6	3,1	0,7	0,6	0,4	3,1	2,1	10,0	26,2			
Brasil	3,0	3,2	3,4	2,4	1,9	5,8	4,6	4,8	4,9	3,7		
Chile	2,2	0,5	2,6	2,5	2,0	12,8	3,9	4,5	3,7	3,0		
Colombia	2,3	0,7	1,6	2,5	2,3	13,2	9,3	5,2	4,4	3,1		
Ecuador	5,9	2,0	-2,0	3,2	2,0	3,7	1,3	0,5	3,6	1,7		
Paraguay	0,2	5,0	4,2	4,4	3,7	8,1	3,7	3,8	4,0	3,5		
Perú	2,8	-0,4	3,3	2,9	2,7	8,5	3,2	2,0	2,0	2,0		
Uruguay	4,5	0,7	3,1	2,5	2,4	8,3	5,1	5,5	4,0	4,5		
Venezuela	8,0	4,0	5,3	0,5	-3,0	234,0	190,0	47,2	548,6	628,8		



Fuente: Bloomberg

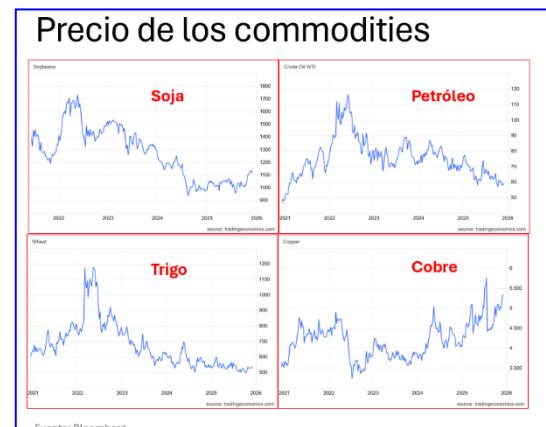
En las economías emergentes, la relajación monetaria avanzó, pero con matices. Se prevé que el crecimiento en América Latina y el Caribe se vea afectado por los diferentes grados de exposición al comercio internacional, la debilidad del precio de la mayoría de los commodities, la apreciación de sus monedas que le resta competitividad a sus exportaciones, y por la dependencia de las remesas, y la inestabilidad de los mercados mundiales de capital.

En la región, los bancos centrales mantuvieron los recortes de tasas de interés durante 2024 y 2025, aunque con ritmos distintos a medida que la desinflación se volvió más lenta porque la inflación subyacente - especialmente en servicios- mostró mayor persistencia. Este proceso fue favorecido por una mejora de las condiciones financieras y cierta apreciación cambiaria que alcanzó a casi todas las monedas de la región durante 2025. La debilidad del dólar ofreció un alivio adicional, reduciendo la inflación importada y estabilizando los flujos de capital, aunque el margen para nuevos recortes se estrechó ante riesgos globales persistentes.



De cara a 2026, la perspectiva del sistema mundial se enfrenta a un entorno de riesgos más políticos que económicos. Los shocks geopolíticos, el auge del proteccionismo y las disruptpciones en las cadenas de suministro introducen presiones de oferta inflacionarias difíciles de anticipar.

Por el lado de los ingresos de los países emergentes, las proyecciones del precio de los commodities que realiza el Banco Mundial prevé una caída generalizada en los precios de las materias primas en 2026, estimada en alrededor del 6,8%. Esta tendencia bajista se atribuye a un crecimiento económico global más lento, superávits en el sector petrolero y una menor demanda global. Si bien la mayoría de los precios descenderán, se esperan comportamientos de precios variados en sectores específicos: por ejemplo, los metales preciosos o el cobre podrían subir un 5% y algunos alimentos como el café y el cacao bajarán tras los picos de 2025.



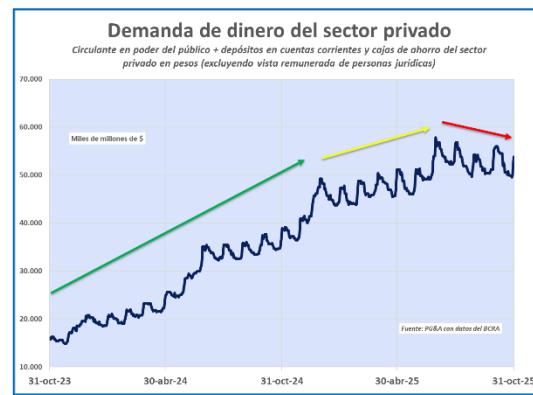
El “parar y ver” y la necesidad de aplicar políticas preventivas se impone como estrategia en un sistema económico internacional atravesado por conflictos geopolíticos y una renovada escala proteccionista de difícil pronóstico.

### Economía argentina:

En este Ejercicio, la economía argentina mostró claros signos de recuperación respecto al anterior, pero aún enfrenta desafíos importantes sin resolver, como la inflación y el

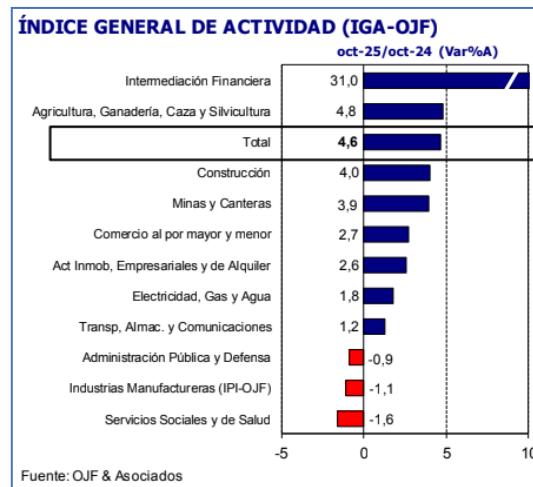
bajo nivel de reservas internacionales -en lo coyuntural-, en tanto las autoridades deben cristalizar aún el nuevo paradigma económico mediante las principales reformas estructurales (previsional, impositiva y laboral, entre otras) sobre las cuales la Administración Milei no logró avanzar nada durante la primera mitad de su mandato.

Quizás por este factor, o por el rigor del ajuste fiscal, lo cierto es que a lo largo del Ejercicio se verificó que la demanda de dinero de los particulares perdió la dinámica que venía exhibiendo desde inicios de 2024. Esto produjo por un lado que se alcanzara un piso en materia inflacionaria difícil de perforar en torno al 2% mensual, y por otro, un fenomenal incremento de la demanda de dólares de los particulares, que recién cedió después de los comicios luego de alcanzar puntos críticos, gracias a las reformas fiscales y monetarias ya realizadas, y merced también a la asistencia de emergencia que otorgó el Gobierno norteamericano.



El Producto Bruto Interno (“PBI”) que se había contraído un 1,3% en 2024, finalizaría creciendo en 2025 al menos un 4,4%, según se desprende de las expectativas que captura el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”).

Sectorialmente la economía experimentó un crecimiento desigual durante 2025. Entre los sectores ganadores se destaca la performance de todo el sector primario: el Agropecuario (impulsado por la agricultura), la Minería (con 56 meses consecutivos de expansión), la Pesca (que creció un 58% interanual). También creció la Intermediación Financiera y algo menos el comercio. Entre los rezagados se destaca por su peso específico la Industria Manufacturera, con descensos en sus dos principales ramas: Maquinaria y Equipo (-4,6%) y Alimentos, Bebidas y Tabaco (-1,2%). También la Construcción se contrajo entre puntas, aunque sobre el final del Ejercicio comenzó una esperanzadora recuperación a la espera de que el crédito hipotecario reaparezca y compense en alguna medida la caída de la obra pública.



Una vez más, se comprobó que los procesos electorales en Argentina constituyen eventos traumáticos en materia financiera. La principal característica en común suele ser un fuerte proceso de dolarización a través del cual ahorristas e inversores buscan cubrir sus tenencias de potenciales cambios abruptos en la política cambiaria con posterioridad a las elecciones. Debido a la fragilidad de la



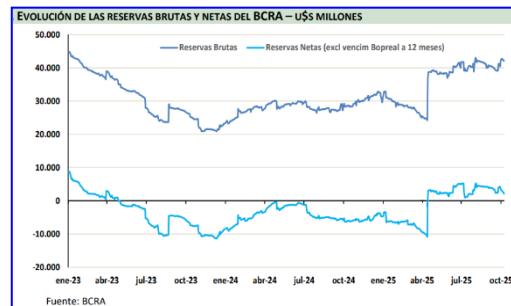
demanda de dinero, generalmente estos procesos se traducen en menores reservas y subas del dólar.

En esta ocasión, sin embargo, el superávit fiscal que mantuvo a rajatabla el Gobierno desde sus comienzos, la política monetaria restrictiva y el esquema cambiario de flotación entre bandas amplias acordado con el Fondo Monetario Internacional (“FMI”) en abril, no fueron suficientes para impedir que se repita la historia.

Es que el bajo nivel de reservas netas en el BCRA, a pesar del préstamo de u\$s14.000 millones otorgado por el FMI en el primer semestre, no alcanzó para dotar de credibilidad al tope de la banda cambiaria.

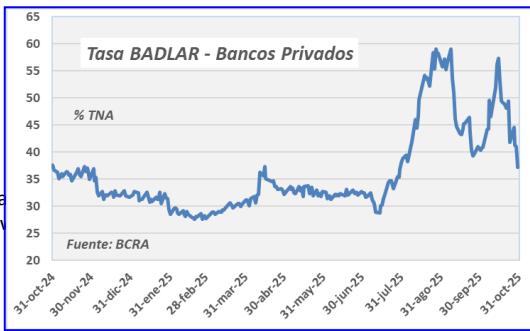
Además, la sorpresiva derrota por amplio margen de la fuerza política del Gobierno Nacional en las elecciones de la provincia de Buenos Aires alentó temores respecto al nivel de apoyo popular con que cuenta el programa económico, así como respecto al margen de gobernabilidad que dispondría el gobierno durante la segunda mitad de su mandato para sostener el programa e impulsar las reformas. Dichos temores se vieron agravados por los sucesivos reveses que la oposición le infringió al Gobierno Nacional en el Congreso, y las denuncias de corrupción sobre organismos y candidatos oficiales.

Las medidas de emergencia adoptadas por el gobierno para fortalecer las reservas y desalentar la demanda de dólares en ese contexto tampoco alcanzaron para frenar el proceso de dolarización masiva. La rebaja transitoria de retenciones a las exportaciones del agro hasta el 30 de junio, y la posterior eliminación de retenciones a mediados de septiembre hasta alcanzar un tope de liquidación de u\$s7.000 millones, le permitieron al Tesoro Nacional comprar parte de los montos extraordinarios liquidados por el agro, pero todas las divisas acumuladas por este mecanismo de emergencia fueron para abastecer la creciente demanda de dólares del sector privado, buscando acotar la volatilidad cambiaria.



Es que la demanda de billetes originada en el sector privado se activó de una manera tal que en otro contexto hubiese significado un fin de ciclo: durante todo el Ejercicio el sector privado adquirió u\$s29.060 millones, compras concentradas principalmente entre abril y octubre de 2025, lo que dejó a las claras que se trataba de un deterioro de expectativas histórico. De todos modos, no hubo fuga de depósitos en dólares en todo este episodio: los depósitos privados en esa moneda descendieron desde octubre de 2024 hasta abril de 2025 unos u\$s6.000 millones, pero allí iniciaron una recuperación hasta volver al nivel inicial del Ejercicio: un stock de u\$s35.000 millones.

Tampoco alcanzaron las medidas monetarias tendientes a restringir la oferta



de pesos y de esta forma limitar la demanda de dólares. Las mismas abarcaron la absorción de pesos por parte del BCRA en el mercado de pases y con operaciones de mercado abierto, así como subas de encajes bancarios y cómputo más estricto de las exigencias diarias que deben integrar los bancos.

Todo esto repercutió en una suba “endógena” de las tasas de interés a niveles extremadamente altos en términos nominales y reales que impactaron desacelerando el nivel de actividad económica, y sin aliviar en forma significativa las presiones cambiarias, aunque se puede argumentar que sin las medidas restrictivas aplicadas el desequilibrio en el mercado cambiario hubiera sido mucho más pronunciado. Lo cierto es que para entonces la actividad económica se había “enfriado”: desde febrero se produjo un valle en los niveles de producción global que recién logró salvarse en septiembre cuando cedieron las tasas de interés. No se trató de una recesión por cuanto se verificaron solo dos meses consecutivos de caída productiva, desestacionalizada, pero las condiciones financieras eran críticas a pesar de la vigencia del acuerdo con el FMI.



En este contexto sólo un disruptivo “shock” externo en las expectativas de los agentes económicos podía significar un punto de inflexión para el ánimo de los mercados respecto de la Argentina, y éste se produjo con la ayuda explícita del gobierno norteamericano anunciada el 9 de octubre. Con ello concluyeron meses de conversaciones con la Administración Trump, donde la empatía geopolítica se cristalizó en un auxilio financiero excepcional e inédito. El secretario del Tesoro de los Estados Unidos, Scott Bessent, anunció ese día un paquete de ayuda financiera para la Argentina que incluyó una línea de swap de monedas por u\$s20.000 millones, y que preveía además la compra de bonos argentinos en dólares, entre otros mecanismos. Así, inmediatamente del anuncio y durante varias de las jornadas siguientes previas a los comicios, el Tesoro de los EE.UU. intervino directamente en el mercado cambiario local comprando pesos a través de tres bancos norteamericanos por casi u\$s2.500 millones. Con ello, los mercados iniciaron una fuerte recuperación ante la evidencia de que el propio gobierno norteamericano actuaría como prestamista de última instancia.

El resultado favorable obtenido por el gobierno en las elecciones de medio término, tuvo fuertes repercusiones positivas en el mercado financiero local. La baja del riesgo soberano, el cese de las presiones cambiarias y el relajamiento de las condiciones monetarias abren un escenario positivo para la economía real de cara al año 2026, lo que se vería potenciado si el Gobierno logra avanzar con la aprobación parlamentaria de reformas estructurales.

## **COMENTARIOS DEL EJERCICIO 2024/2025**

B-Gaming S.A. (en adelante, “B-Gaming”, la “Compañía” o la “Sociedad” de manera indistinta) sigue manteniendo vigente los contratos con las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, Santa Fe y Misiones, renovándolos de manera sostenida

y garantizando así la continuidad operativa y la estabilidad de sus principales fuentes de ingresos.

*La vigencia de dichos contratos da sustentabilidad de largo plazo a la Compañía lo que demuestra el alto nivel de calidad de servicio, sustentado con inversiones en equipamiento y el desarrollo de sus recursos humanos cuyo know how tiene impacto directo en sus clientes, quienes de forma implícita reconocen dicho servicio siendo revalidado con cada nueva adjudicación obtenida en los procesos licitatorios.*

*En cuanto a lo que refiere a la evolución de este ejercicio, los ingresos crecieron por encima de lo proyectado, y consecuentemente de la inflación, permitiendo así recuperar parcialmente el nivel de ingresos (en moneda dura) y de rentabilidad que se había perdido en los últimos años. La estabilidad cambiaria y la flexibilización de las importaciones facilitaron a la Sociedad operar de una manera más eficiente, posibilitando la adquisición de los bienes de uso necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales en tiempo y forma, así como la obtención de financiamiento con los proveedores externos, mitigando el impacto financiero de las inversiones realizadas.*

*Durante este ejercicio B-Gaming llevó adelante una profunda reestructuración interna orientada a optimizar la operación, reducir costos y modernizar áreas claves. Asimismo, se creó la Gerencia de Producto, para poder ponerle foco y aprovechar al máximo el recambio tecnológico y que este se traduzca en una mejora tangible de los productos ofrecidos.*

### **Nuestra Visión**

- *Aprovechando nuestras fortalezas, venimos trabajando en el planeamiento estratégico de nuestras unidades de negocio clave e implementaciones de Big Data con el apoyo de consultoras para medir, delinejar y priorizar negocios actuales y nuevos, basándonos en nuestra actividad de servicios transaccionales en un mundo digital, con el objetivo de impulsar el crecimiento a mediano y largo plazo.*
- *Asimismo, continuamos aplicando el modelo de planeamiento por objetivos en todos los niveles organizativos donde mediante la concatenación de información generada por nuestro sistema de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) y los esquemas de gestión del desempeño de recursos humanos permiten que la organización esté alineada a la ejecución de las acciones del plan de negocios.*

*B-Gaming, basada en su definición estratégica de “Servicios Transaccionales”, abarca los contratos existentes y además la inclusión de otros mercados tecnológicos y nuevas oportunidades de negocios que la empresa viene estudiando, a partir de su alta capilaridad en 6 (seis) provincias con 14.000 (catorce mil) puntos de venta atendidos y comunicados, certificaciones de calidad y alto desarrollo tecnológico, en el entendimiento de que todo ello, en su conjunto, abre las puertas al procesamiento de todo tipo de transacciones generando oportunidades de negocio que pueden presentarse en el corto o mediano plazo.*

### **Operación**

- *Con el objeto de mantener la calidad de servicio acorde a las exigentes prestaciones tecnológicas que requieren los clientes de B-Gaming, continuamos con nuestra política de calidad, habiéndose realizado las auditorias de seguimiento para la Certificaciones ISO 9001 (Gestión de la Calidad) e ISO 22301 (Seguridad) y la rectificación y Upgrade de la Certificación 27001 (Seguridad de la Información) en nuestros centros de cómputos.*
- *Por otra parte, con el objeto de mantener las credenciales necesarias para intervenir en licitaciones locales e internacionales ante nuevos prospectos de negocios contamos con la Re-certificación de la WLA-SCS (World Lottery Association - Security Control Standard) cuya calificación es requisito fundamental en el mercado de tecnología lotérica, y tiene un impacto mayor al ser B-Gaming la única empresa en Latinoamérica en obtenerlo.*
- *En el área tecnológica, el desarrollo de la "Boldt Gaming Suite" ("BGS"), nuestro software de Sistema Central On-Line para servicios transaccionales, ha avanzado significativamente, y nos complace informar que el desarrollo de BGS 2.0 ya está terminado y en proceso de implementación para la Lotería de Entre Ríos. Esta nueva versión brindará inteligencia comercial avanzada, mejorando la toma de decisiones en la gestión de loterías. Además, estamos iniciando el desarrollo del Canal Web BGS 2.0 (Parte de "Boldt Gaming Suite") para la Provincia de Buenos Aires. Esta es una oportunidad de crecimiento clave, dado que Lotería de la Provincia de Buenos Aires es nuestro cliente con mayor volumen de ventas. La apertura de este nuevo canal de venta (Canal Web BGS 2.0) no solo diversifica nuestras opciones de comercialización, sino que también abre un abanico de posibilidades para expandir nuestra presencia en el mercado de captura y procesamiento de apuestas digitales a través de la Web.*
- *En el marco de nuestra continua evolución tecnológica, estamos avanzando con el desarrollo del software para la nueva terminal Retailer Vue. Esta terminal representa un gran paso hacia la renovación de nuestras terminales actuales. Equipadas con tecnología de última generación, la terminal Retailer Vue de IGT es la seleccionada por B-Gaming para reemplazar a futuro las actuales terminales en puntos de venta fijos, y está diseñada para acercar más al apostador en el proceso de venta, logrando que sea más natural y fluido. Además, las prestaciones tecnológicas incorporadas en esta nueva terminal nos posicionarán a la vanguardia del mercado lotérico en Argentina. Durante el 2026, se espera comenzar con el reemplazo de las terminales antiguas (Imagine) por las nuevas (Retailer Vue) en las provincias de Entre Ríos y Buenos Aires.*

**Como hechos destacables de cada Cliente podemos mencionar:**

#### **BAPRO MEDIOS DE PAGO S.A.**

*Continuamos prestando servicios a BAPRO Medios de Pago y este a su vez al Instituto Provincial de Loterías y Casinos de la Provincia de Buenos Aires ("IPLC").*

*B-Gaming S.A. y BAPRO MEDIOS DE PAGO S.A. han transitado el tercer año de la renovación del contrato de servicios para la provisión, integración, administración y*

*operación de softwares transaccionales de captura y procesamiento de datos (con procesamiento y administración de apuestas y pagos) de todos los juegos que se comercialicen en el marco de la red de permisionarios oficiales en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.*

*En cumplimiento con el contrato, durante el ejercicio continuamos avanzando con el plan de renovación tecnológica de terminales de punto de venta (POS) en la provincia a través del despliegue progresivo de las nuevas terminales “NewPOS”. Estos dispositivos, más compactos, rápidos y eficientes, están equipados con tecnología táctil, conectividad múltiple (4G/Wi-Fi) y sistemas integrados de lectura de tickets y códigos QR. Esta actualización no solo busca mejorar la experiencia de usuario para los apostadores, sino también optimizar los procesos de venta, reducir fallas técnicas y simplificar las tareas de soporte, contribuyendo a una operación más robusta y escalable.*

*Además, se atendieron requerimientos orientados a optimizar la experiencia del usuario en dos procesos clave: la carga múltiple de apuestas de Quiniela y la selección de cartones en el juego Telekino. Estas mejoras apuntan a agilizar la operatoria diaria, reducir errores y aumentar la eficiencia en el ingreso de jugadas.*

*La implementación de estas actualizaciones permitió una performance más fluida en ambos casos, brindando a los usuarios finales una interacción más intuitiva y veloz, lo cual redunda en una experiencia de uso más satisfactoria y alineada con los estándares actuales de accesibilidad y funcionalidad.*

*En el marco de nuestro compromiso con la innovación tecnológica y la actualización constante de oferta de juegos, recibimos en las nuevas instalaciones de Parque Patricios la visita de autoridades de la Lotería de la Provincia de Buenos Aires (IPLyC), representantes de la Cámara de Agentes de Lotería y un grupo de agencieros provinciales.*

*Por parte de la Compañía participaron Directivos, Gerentes e integrantes del equipo Comercial de B-Gaming, quienes acompañaron la recorrida y presentaron los principales avances tecnológicos desarrollados por la empresa.*

*Durante el encuentro se realizó una demostración exclusiva de la nueva terminal “Retailer VUE” que próximamente será instalada en más de 4.000 puntos de venta de la provincia. Este equipo combina diseño moderno, mayor velocidad operativa y una experiencia de usuario optimizada, consolidando la evolución tecnológica de toda la red de ventas física.*

*La jornada representó una instancia clave de intercambio y acercamiento institucional, reafirmando el compromiso de B-Gaming con la transformación tecnológica, la colaboración con los agencieros y la creación de soluciones que impulsen el crecimiento del sector.*

### **CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL LOTERIA DE SANTA FE (“CAS”)**

*Continuamos prestando servicios a la Caja de Asistencia Social – Lotería de Santa Fe, prestando servicios de manera normal, y con un muy buen desempeño.*

*En el mes de abril se inició en la provincia de Santa Fe la implementación del juego "Quiniela Expres" en las terminales de auto consulta incorporando la modalidad de PIN para la carga de crédito, realización de apuestas y retiro de premios haciendo interfaz con nuestros sistemas.*

*Además, se logró un ajuste en el canon correspondiente al mantenimiento de terminales, lo que generó un incremento en la facturación mensual. Esta actualización refleja el reconocimiento del valor agregado de nuestros servicios y fortalece la rentabilidad de las operaciones de la compañía.*

*El sorteo extraordinario de Quini 6, realizado en el mes de agosto, marcó un hito en la historia reciente de ventas del juego al alcanzar una recaudación casi tres veces superior a la de un sorteo ordinario además de superar a los anteriores de esta índole.*

*Este sorteo no solo reflejó el gran interés y participación del público, sino que también puso de manifiesto la robustez y confiabilidad de nuestro sistema de captura y procesamiento de apuestas.*

#### ***LOTERIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.E. ("LPCSE")***

*Continuamos prestando el servicio renovado en septiembre de 2023.*

*A comienzos del ejercicio, en el mes de diciembre, a petición de la LPCSE, iniciamos la comercialización del juego 70/30 en toda la provincia y en el mes de enero comenzó la comercialización del producto "Ganá con tu club" en toda la red de agencias que se sumó a la red de portátiles en los clubes (200 portátiles).*

*En el mes de julio se puso en marcha el plan de actualización del equipamiento de comunicaciones para las terminales fijas de la red de esta provincia. El objetivo es reforzar, a través de un vínculo alternativo, la conectividad entre estas y el centro de cómputos donde se procesan las apuestas, aumentando la cantidad y calidad de los canales de comunicación disponibles. Esta mejora técnica reduce el riesgo de interrupciones en el servicio y garantiza una operación más segura y continua.*

*Por último, en el último trimestre se implementó una prueba piloto en entorno productivo en 50 puntos de ventas que contempla el reemplazo de los teclados tradicionales por dispositivos multifunción. Estas nuevas herramientas fueron diseñadas para agilizar la operatoria diaria y optimizar los tiempos de comercialización. Esta etapa forma parte de los pasos previos al despliegue masivo dentro del plan de renovación tecnológica de las terminales fijas, una iniciativa que mejora la experiencia del usuario final y potencia la eficiencia operativa de los vendedores, fortaleciendo la competitividad del sistema. Adicionalmente, se llevó a cabo la actualización en la oferta de productos al incorporar una nueva modalidad en los juegos de Quiniela Tradicional, ofreciendo una propuesta más atractiva e innovadora tanto para los clientes actuales como para nuevos apostadores.*

#### ***INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS ("IAFAS")***

*En el IAFAS de la provincia de Entre Ríos se continúa brindando servicios bajo el actual contrato cuyo plazo finaliza en el año 2031.*

*La Sociedad resultó adjudicataria de la Licitación Pública Nro. 1/2025 cuyo objeto es la contratación del servicio de provisión, implementación, instalación operación y mantenimiento de un sistema de 300 VLT (Video Lottery Terminal) para ser instalado en la red de agencias oficiales con carácter de exclusividad y/o cualquier otro lugar habilitado que el IAFAS autorice. Luego de dicha adjudicación, se inició el proceso de instalación y puesta en marcha del equipamiento en la provincia. Actualmente se han instalado casi un total 160 terminales previéndose la finalización del despliegue para inicios del próximo ejercicio. Esta nueva oferta fortalece la red de ventas y brinda nuevas formas de entretenimiento generando que nuevos apostadores se acerquen a la agencia, e invita a los jugadores tradicionales atraídos por la novedad tecnológica.*

*En relación con el inminente recambio tecnológico de los equipos de venta de juegos por la nueva terminal “Retailer Vue”, se está llevando a cabo una prueba piloto de funcionamiento en tres agencias de la ciudad de Paraná con resultados positivos en cuanto a la experiencia de uso, la nueva imagen tecnológica y el aumento de velocidad en las transacciones lo que asegura un despliegue masivo con un alto nivel de aceptación. De acuerdo con la planificación, finalizada la etapa piloto, el recambio masivo de terminales por la nueva “Retailer Vue” en todas las agencias de Entre Ríos, se iniciará a inicios del próximo ejercicio.*

*Como parte de nuestro compromiso con la innovación y la mejora continua de la red de ventas, se ha iniciado con éxito la prueba piloto de la nueva “Aplicación del Agenciero”, una herramienta moderna y ágil desarrollada para dispositivos móviles (celulares, notebooks y tabletas). Esta aplicación, en su versión más reciente, está diseñada para optimizar y simplificar la captura de apuestas, permitiendo a los agencieros y vendedores comercializar juegos desde cualquier lugar, sin necesidad de operar exclusivamente dentro de la agencia.*

*Este nuevo canal de venta estará disponible a partir del próximo ejercicio, para todas las agencias que deseen incorporarlo, ofreciendo mayor flexibilidad operativa, rapidez en la gestión y nuevas oportunidades comerciales para fortalecer la red en toda la provincia.*

#### **INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE FORMOSA (“IAS”)**

*En el IAS de la provincia de Formosa se renovaron los servicios hasta noviembre 2026.*

*Hacia inicios del presente ejercicio, -en el mes de diciembre- se aplicó un aumento automático a todas las agencias en un 35% sobre el límite de venta diario y de \$ 150.000 para todas las terminales móviles a fin de maximizar las ventas.*

*Desde el mes de febrero y hasta la actualidad, se acordó con la Lotería la implementación de un aumento automático en el límite de créditos para los Puntos de Venta (PDV) móviles. Esta medida permitió mantener un flujo de ventas constante y redujo en hasta un 93% los llamados a la Mesa de Ayuda relacionados con solicitudes de ampliación de créditos, además de liberar recursos operativos involucrados en esta operatoria.*

*También en febrero, para el producto VLT, se implementó un impuesto del 10% sobre el ingreso de dinero en las terminales dando cumplimiento con lo dispuesto por la Administración Tributaria Provincial (ATP) a través del Instituto de Asistencia Social (IAS). Antes de su aplicación, se llevaron a cabo visitas y contactos telefónicos con la red de ventas para explicar el alcance del nuevo tributo y mitigar su impacto. Esta estrategia permitió asegurar una comunicación clara respecto a los motivos y la implementación del impuesto, contribuyendo a contener las inquietudes de los agencieros y de los apostadores.*

*Finalmente, durante el mes de septiembre, se concretó la renovación del acuerdo para la continuidad en la explotación de las Terminales de Video Lotería (VLT) en toda la provincia. Esta extensión garantiza la operación sostenida de una propuesta moderna e innovadora de entretenimiento, que impulsa el flujo de nuevos clientes a los puntos de venta, incrementando el tráfico y potenciando las ventas.*

#### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES S.E.**

*En la provincia de Misiones se continúa brindando servicios al Instituto Provincial de Loterías y Casinos S.E. en el marco de la extensión del plazo del contrato suscripto en mayo del 2004 cuyo vencimiento operaba en el presente ejercicio. Así la Compañía ha asegurado la continuidad del servicio por otros 10 años más. Este nuevo hito reafirma la confianza en nuestro trabajo, y el aumento en el canon vigente que se acordó para esta nueva etapa, refleja el crecimiento y la valorización de los servicios que brindamos. En consecuencia, como parte del cumplimiento de las tareas a desarrollar, se realizaron las adecuaciones de software de juego para los nuevos dispositivos portátiles “NewPOS”, los que se comenzaron a entregar a partir de la continuidad del citado contrato. A la fecha, se han entregado 250 unidades sobre un total de 970 que se prevén terminar de entregar para inicios del próximo ejercicio.*

*Asimismo en el mes julio, incorporamos una nueva funcionalidad en un grupo piloto de agencias de la red de ventas: la posibilidad de abonar apuestas mediante Código QR. Esta mejora apunta a diversificar los medios de pago disponibles, ofreciendo mayor comodidad a los apostadores y generando beneficios operativos para las agencias, en línea con las tendencias actuales de digitalización y pago sin efectivo.*

#### **LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E. (“LOTBA”)**

*En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante su participación en la unión transitoria Boldt S.A. - B-Gaming S.A. UT, ésta mantiene un contrato desde 2021 y por un plazo de 5 años.*

*La Compañía juntamente con la sociedad Boldt S.A. es titular por cinco (5) años de uno de los permisos de juego on-line que LOTBA otorgó a la unión transitoria que ambos conforman denominada Boldt S.A - B-Gaming S.A UT (“UT Boldt B-Gaming”), y se encuentra aportando su expertise transaccional en el desarrollo de las actividades que dieron inicio en diciembre 2021, bajo la marca “bplay”.*

## Programa global de emisión de Obligaciones Negociables

*La Compañía mantiene vigente el Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) con o sin garantía por un valor nominal total máximo de US\$ 25.000.000 (Dólares Estadounidenses: veinticinco millones) o su equivalente en otras monedas. Durante el presente ejercicio no se consideró necesario acudir a esta fuente de financiamiento para los proyectos implementados.*

*Con relación al Estado de Situación Patrimonial y tomando como referencia al Ejercicio anterior que sometemos a consideración de los Señores Accionistas los resultados del ejercicio fueron positivos en un 200,20% respecto mismo período del año anterior, principalmente debido a: a) un mayor nivel de ventas del 20,84% vs el año anterior; b) disminución del costo de servicios y productos vendidos 9,61% vs el año anterior; y c) los resultados financieros negativos netos disminuyeron principalmente debido a menores costos financieros por diferencia de cambio los que disminuyeron en un 69,4%.*

*Con fecha 28 de diciembre de 2018 fue aprobado el ajuste por inflación por la CNV en su resolución 777/2018 que en su artículo 4 establece que el ajuste se aplicará a los estados financieros (EEFF) cerrados a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive (ya sea de períodos intermedios o anuales), por consiguiente, por consiguiente, aplicando para el actual período de análisis.*

## RESULTADOS

*El Ejercicio de B-Gaming S.A. cerró con resultados positivos por \$8.105.637.688. Contra este resultado se han imputado las remuneraciones y honorarios percibidos por el Directorio por \$1.202.440.847 y los honorarios a la Comisión Fiscalizadora por \$ 6.488.589, ambos montos a valor histórico reexpresados a moneda de octubre de 2025 en los estados financieros.*

*El Directorio propondrá delegar en la asamblea de accionistas la decisión sobre el destino a dar a los resultados no asignados negativos.*

## Política de Dividendos:

*Este fue año marcado por la fuerte crisis económica y financiera que ha vivido el país, lo cual ha sido la principal causa de los resultados expuestos. Por lo tanto, por el momento, no se propondrá ninguna política de dividendos.*

## PERSPECTIVAS

*Luego de cerrar un año con resultados por encima de lo proyectado, la Compañía enfrenta el 2026 con una expectativa moderadamente favorable en un escenario macroeconómico que aún presenta desafíos que requieren prudencia en la planificación.*

*En el plano local, la economía argentina logró revertir la caída de 2024 y cerrar 2025 con crecimiento, aunque la recuperación sigue siendo frágil y dependiente tanto de la dinámica política como de la continuidad del programa macroeconómico. La contención del tipo de cambio tras el auxilio financiero de los Estados Unidos, la moderación inflacionaria y el*



relajamiento de las condiciones monetarias hacia fin de año permiten anticipar un escenario más favorable para 2026. No obstante, la consolidación de expectativas dependerá en gran medida de la capacidad del Gobierno para avanzar con las reformas estructurales pendientes y sostener la estabilidad fiscal y monetaria alcanzada.

Este año, junto con los próximos dos ejercicios, marcarán un punto de inflexión en cuanto a lo tecnológico para B-Gaming. Los cambios tecnológicos ya iniciados, sumados a los previstos para 2026 y el 2027, actualizarán casi por completo toda la infraestructura existente.

En este contexto, B-Gaming ingresa al nuevo ejercicio con una posición fortalecida. La continuidad y renovación de los contratos provinciales, sumada al crecimiento real de los ingresos y a la recomposición de la rentabilidad, constituyen pilares firmes para proyectar un 2026 de expansión moderada pero sostenida. La flexibilidad cambiaria y la mayor disponibilidad de importaciones seguirán siendo elementos clave para asegurar el abastecimiento de equipamiento crítico, en un período en el que la Compañía continuará ejecutando su ambicioso plan de actualización tecnológica.

En síntesis, aun en un entorno global y local que mantiene desafíos relevantes, B-Gaming se encuentra sólidamente preparada para sostener su crecimiento, consolidar su liderazgo operativo y continuar expandiendo su propuesta de valor, apoyada en inversiones estratégicas, capacidades tecnológicas de última generación y una red comercial robusta que seguirá siendo uno de los principales activos de la Compañía.

#### **INFORME ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA (“RSE”)**

B-Gaming manifiesta su compromiso con la sustentabilidad en el Código de Ética y Conducta, como así también, en todas las políticas y procedimientos asociados: Protocolo de Prevención, Protección, Actuación y Sanción de la Violencia y el Acoso Laboral/Sexual y el Código Societario.

En línea con la ISO 26000, B-Gaming definió un propósito corporativo que refleja su razón de ser más allá de los negocios: “Brindar servicios que contribuyen a mejorar la experiencia de vida de las personas transformando proyectos en realidades.

#### **REGIMEN DE TRANSPARENCIA DE LA OFERTA PÚBLICA**

Con relación a la información adicional requerida por el Decreto Reglamentario 1023/13 denominado “Régimen de Transparencia de la Oferta Pública”, se informa:

En lo que respecta a aspectos relevantes de la planificación empresaria vinculados a la política comercial, financiera y de inversiones, involucrados en el proceso de toma de decisiones, nos remitimos a los puntos pertinentes de la presente Memoria.

En los aspectos vinculados a la organización, la toma de decisiones y el control interno, B-Gaming tiene una organización de tipo piramidal, con responsables por área, estando la dirección y administración de la Compañía a cargo de ocho Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes, las decisiones de tipo político o aquellas inherentes al órgano de administración y las decisiones estratégico-operativas son adoptadas por los directores designados como titulares, quienes desempeñan funciones



*en su calidad de directores gerentes o en el Comité de Auditoría con dedicación exclusiva, permanente o part-time. De acuerdo a lo prescripto en la Sección IV, Art. 109º de la Ley de Mercado de Capitales Nro. 26.831 se ha constituido formalmente el Comité de Auditoría allí mencionado, integrado por tres miembros titulares y tres suplentes, reuniendo la mayoría de ellos el carácter de independencia solicitado en dicha norma. La Compañía cuenta con sistemas de información que permiten lograr una adecuada registración de todos los hechos económicos en que interviene; con un sistema de control interno acorde a la operatoria y estructura de la misma, brindando información a los responsables que permite el seguimiento del cumplimiento de los objetivos de cada área y el análisis de los desvíos.*

*B-Gaming no cuenta con planes de opciones para las remuneraciones de directores ni gerentes. Los honorarios de los miembros del Directorio se establecen anualmente a través de un quantum fijo. Las remuneraciones de los directores gerentes son fijas, como trabajo en relación de dependencia, y han sido determinadas teniendo en cuenta las responsabilidades de las funciones, la dedicación exclusiva y permanente, su competencia y reputación profesional. La política de remuneración de los cuadros jerárquicos consiste en una remuneración fija en relación de dependencia y es acorde a la media del mercado.*

#### **PALABRAS FINALES**

*El ejercicio estuvo marcado por un entorno económico desafiante, pero caracterizado por una mayor estabilidad que permitió avanzar con la transformación tecnológica y operativa iniciada por la Compañía. En este contexto, B-Gaming continuó trabajando con una visión estratégica orientada a fortalecer su estructura, mejorar la eficiencia y sentar las bases para un crecimiento sostenido en los próximos períodos.*

*Durante el año se profundizaron iniciativas de mejora continua, optimización de procesos y uso responsable de los recursos, con el objetivo de preservar la solidez financiera y acompañar el proceso de modernización integral de nuestras operaciones. Este enfoque permitió transitar el ejercicio con mayor previsibilidad y posicionar a la organización para capitalizar las oportunidades que presenta el nuevo escenario del sector.*

*Agradecemos especialmente a todo el equipo de B-Gaming, cuyo compromiso, profesionalismo y capacidad de adaptación resultaron fundamentales para sostener la calidad del servicio y avanzar en los proyectos estratégicos de la Compañía. Del mismo modo, expresamos nuestro reconocimiento a proveedores, clientes, socios comerciales, organismos gubernamentales y accionistas, cuyo apoyo y confianza continúan siendo pilares esenciales para nuestra evolución.*

*De cara al futuro, reafirmamos nuestro compromiso con una gestión responsable, innovadora y orientada a la creación de valor sostenible para todos nuestros grupos de interés, consolidando el camino de crecimiento y modernización que la Compañía ha trazado.*

*Saludamos a los Señores Accionistas con nuestra mayor consideración.*

**Anexo IV****Reporte del Código de Gobierno Societario conforme Anexo IV del Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificaciones).****A. LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO**

**PRINCIPIO I:** La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.

**PRINCIPIO II:** El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.

**PRINCIPIO III:** El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.

**PRINCIPIO IV:** El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.

**PRINCIPIO V:** El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

**Práctica 1.** El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

[Orientación: La visión es una descripción vívida de las ambiciones y el futuro deseado de la compañía que la inspira generalmente por décadas y tiene en consideración una variedad de actores, en general empleados y clientes. La misión articula el propósito de la compañía que la diferencia de sus competidores y surge de sus valores, recursos disponibles y oportunidades del mercado. La visión y misión son importantes guías para la estrategia y permanecerán como relevantes a medida que el Directorio monitoree la ejecución de la estrategia, sirviendo como un constante recordatorio del propósito último de la compañía y su dirección. Los valores son los principios éticos por los cuales debe regirse la actividad de la compañía. Para generar una cultura ética de trabajo, el Directorio deberá actuar bajo los más altos estándares de ética tanto en sus decisiones que afecten el día a día de la compañía como en las decisiones a largo plazo. Ello requiere guiar al resto de los empleados mediante el ejemplo, fijando el "tono desde arriba" para que su comportamiento inspire y sea replicado en todos los ámbitos de la compañía. De esta forma, se crea una cultura ética que sirve como línea de defensa en materia de cumplimiento de normas internas y externas, y que puede verse reflejada en las disposiciones de un Código de Ética y Conducta]

**Aplica o no aplica:** Aplica

**Explique:**

*B-GAMING S.A. (en adelante, la “Sociedad”, “Compañía” o “Emisora” de manera indistinta) es una empresa argentina líder en el desarrollo de soluciones tecnológicas para la sistematización de apuestas de loterías estatales, incorporando la captación, comunicación, validación y el procesamiento de la información, operando en las principales provincias del país, brindando servicios llave en mano y asesoramiento integral a los institutos oficiales de loterías provinciales, cubriendo el 62% de la población nacional y el 58% de la recaudación de juegos lotéricos. Es una empresa de capitales argentinos con una sólida trayectoria brindando soluciones informáticas. Su larga experiencia en innovación, un management altamente profesionalizado y su grupo humano sumados a su destacada cartera de clientes la convierten en líder nacional en la industria.*

*La principal misión de la Sociedad es llevar adelante proyectos definidos con la más alta calidad y estrictas normas de transparencia requeridas por la industria que, aunado al compromiso de su gente, garantizan una experiencia de valor para sus clientes.*

*El objetivo fundamental de la Sociedad es brindar las soluciones adecuadas a los requerimientos específicos de cada Lotería, ofreciendo un servicio integral con un absoluto control sobre todas las instancias involucradas en el proceso de captación, transporte, validación y procesamiento de datos.*

*Su actividad se desarrolla sobre la base de los valores éticos fundamentales que se detallan a continuación y que se describirán en mayor detalle a lo largo del presente:*

#### **RESPETO:**

*Respetar los obligaciones y derechos, exigir educación, buen trato y respeto mutuo como base de las relaciones duraderas con sus clientes, proveedores, organismos, colaboradores y accionistas de la Sociedad. Respetar y hacer cumplir las políticas y normas internas / externas, actuando de manera justa y equitativa. Mantener una actitud amable y cordial con los demás. Respetar y reconocer el conocimiento, el oficio y la trayectoria de cada uno de los colaboradores de la Sociedad. Tratar con respeto sus respectivos activos, cuidando y preservando todo lo relacionado con la función en el trabajo.*

#### **ÉTICA E INTEGRIDAD:**

*Actuar con honestidad, transparencia y sinceridad con sus colaboradores, clientes, proveedores, organismos, accionistas y con la comunidad. Mantener una coherencia entre sus políticas y actividades. Actuar siempre de buena fe. Garantizar una actitud de igualdad de oportunidades y trato a las personas sin hacer discriminación por prejuicios asociados a la raza, nacionalidad, género, religión, edad, capacidades diferentes u ocupación. No aceptar, dar ni hacer regalos, invitaciones, comisiones o prebendas que recompensen o influyan indebidamente en nuestras decisiones o en las de terceros. Cumplir procedimientos transparentes en todo el negocio, transmitiendo a clientes y colaboradores información total del proceso para generar confianza, excepto aquella que tenga el carácter de confidencial.*

#### **COMPROMISO:**

*Cumplir con su misión y visión empresaria. Cumplir con la palabra dada y con las normas legales. Cuidar la salud y el bienestar de los colaboradores y desarrollar nuestras actividades preservando el medio ambiente. Proteger la confidencialidad de la información de la Sociedad, así como la de sus clientes, proveedores y colaboradores. Ayudar a la comunidad, aportando a fines benéficos.*

*La Sociedad desarrolla sus actividades empresariales de acuerdo con la legislación vigente en cada uno de los lugares e industrias en los que opera, atendiendo al espíritu y la finalidad de las normas. Asimismo, los colaboradores deben respetar íntegramente los compromisos y*

*obligaciones asumidos por la Sociedad en sus relaciones contractuales con terceros, así como los usos y buenas prácticas de los países en los que ejerciere su actividad.*

*Todo colaborador debe observar y cumplir siempre las disposiciones legales que le sean de aplicación para el desempeño de sus funciones profesionales, requiriendo, en su caso, la información necesaria a su superior. En su desempeño, los colaboradores deben regirse con profesionalismo (que incluye actuación diligente y eficiente enfocada a la excelencia) e integridad, actuando con honradez y buena fe, alineando en todo momento su desempeño con los intereses de la Sociedad. Dicha responsabilidad abarca, asimismo, la adopción de las medidas pertinentes al tomar conocimiento de irregularidades practicadas por terceros, que puedan comprometer los intereses de la Sociedad*

*La reputación de la Sociedad está marcada sustancialmente por la presencia, el trabajo y la conducta de cada uno de los colaboradores. El comportamiento inapropiado de uno solo de sus colaboradores puede perjudicar la reputación de la Sociedad y afectar de manera negativa a sus intereses, su imagen pública y su prestigio. Todos los colaboradores de la Sociedad están llamados a observar un comportamiento ético en sus actuaciones cuidando la reputación de la Sociedad en la sociedad*

*A partir de esto, la actividad del Directorio de la Sociedad resulta esencial ya que el responsable de velar por el respeto irrestricto de sus principios y normas, la correcta aplicación de las medidas disciplinarias y el monitoreo permanente del correcto funcionamiento de los procedimientos y capacitaciones que conforman el Programa de Integridad de la Sociedad. Dichos Órganos de Dirección tiene a su vez las más amplias facultades de supervisión e implementación de dicho Programa.*

**Práctica 2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.**

*[Orientación: El Directorio y la Gerencia deberán establecer conjuntamente las instrucciones y el proceso para el desarrollo de la estrategia, definir sus metas/objetivos y el proceso de revisión. El Directorio deberá asegurar que la gerencia haya tenido en consideración la visión y misión de la compañía en la formulación de la estrategia, así como los factores de riesgo internos y externos. El Directorio debe además monitorear la ejecución de dicho plan teniendo en cuenta los indicadores clave de desempeño (mediciones financieras y no financieras utilizadas para cuantificar el grado de cumplimiento) previamente acordados.]*

**Aplica o no aplica:** Aplica

**Explique:**

*El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales son elaborados por el equipo gerencial quien la remite a los miembros del Directorio.*

*Los miembros del Directorio reciben del Área de Administración y Finanzas, un informe mensual de gestión sobre hechos relevantes, con descripción de la evolución, respecto de los niveles presupuestados, de los indicadores de operación, económicos y financieros de la Sociedad, con el análisis de la implementación de estrategias y políticas de administración. Asimismo, sobre su base verifican el cumplimiento del presupuesto anual y se analiza cualquier otro hecho de relevancia.*

*Periódicamente los integrantes del Directorio se reúnen con los gerentes de primera línea y, en conjunto, evalúan las novedades, hechos relevantes y la gestión de cada una de las áreas de*

*negocio de la Sociedad, evaluando sus resultados. Asimismo, con periodicidad trimestral, los responsables del área de Administración realizan una presentación a los miembros del Directorio del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultado Integral dando cuenta de las partidas que los componen y las justificaciones de las variaciones más significativas. El desempeño de los gerentes de primera línea y el cumplimiento de los objetivos fijados es analizado y evaluado por el Directorio con periodicidad anual en oportunidad de la evaluación del desempeño que se realiza a fin de revisar el cumplimiento de metas individuales y la fijación consiguiente de las gratificaciones.*

**Práctica 3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que esta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.**

*[Orientación: El Directorio deberá activamente trabajar con la gerencia en establecer las métricas o parámetros por los cuales la administración se considerará exitosa y monitorear el desempeño frente a esos parámetros. El Directorio deberá tener sesiones donde sólo participen los directores no ejecutivos (incluyendo independientes) de manera regular. El Directorio deberá excluir al gerente general de las discusiones sobre su desempeño para dar libertad a los miembros del Directorio a expresar su punto de vista.]*

**Aplica o no aplica:** Aplica.

**Explique:**

*Tal y como surge de lo indicado en el principio anterior, el directorio trabaja activamente con las distintas gerencias en el desarrollo la gestión de cada una de las áreas de negocio de la Sociedad.*

**Práctica 4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.**

*[Orientación: El Directorio debe asegurar que existen responsabilidades delegadas en un comité del Directorio y/o funcionario de la gerencia con autoridad y líneas de reporte claramente establecidas (puede recaer en la Secretaría Corporativa). Analizará la relación entre costos y beneficios en la implementación de prácticas, procesos y estructuras de gobierno societario, y teniendo en cuenta los principios de flexibilidad y proporcionalidad, asegurará los recursos necesarios para la implementación de un sistema de buen gobierno societario. También debe periódicamente analizar la evolución de la compañía y de sus negocios.]*

**Aplica o no aplica:** Aplica.

**Explique:**

*El Directorio de la Sociedad aprueba anualmente el contenido del Código de Gobierno Societario de acuerdo con la normativa vigente y supervisa su estado de cumplimiento.*

*El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario y se apoya para el desarrollo de su actividad en el Comité de Auditoría. Actualmente, la Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría, que tiene por función asesorar al Directorio sobre temas puntuales, proporcionando material y recomendaciones para su posterior tratamiento en las reuniones de Directorio, de acuerdo a un plan de trabajo previamente establecido. El mismo se integra por 3 o más miembros cuya mayoría debe necesariamente investir el carácter de independiente conforme los criterios que determina la Comisión Nacional de Valores. Entre sus funciones está la de brindar una opinión fundada en los casos que corresponda, proporcionar información al*

mercado a través de comunicaciones a las entidades de contralor sobre las operaciones con órganos sociales, partes vinculadas o accionistas. Asimismo, el Comité de Auditoría contrata asesores externos expertos en temas relacionados a gobierno corporativo para asegurar un adecuado cumplimiento de sus funciones.

**Práctica 5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.**

[Orientación: Los directores deberán tener la responsabilidad de mantener una asistencia casi perfecta en las reuniones del Directorio y comités donde participen, prepararse rigurosamente antes de cada una de ellas mediante la lectura de los materiales que reciba, participar activamente de las reuniones con comentarios y preguntas y poder prestar completa atención en cada reunión. El director es responsable de exigir al Presidente del Directorio que facilite la creación de un ambiente propicio para las prácticas arriba mencionadas y todos los elementos necesarios para el cumplimiento de las funciones del Directorio. El Directorio deberá formalizar las reglas que gobiernan su accionar y el de los comités para que sus miembros y el Directorio en su conjunto puedan comprender sus roles, funciones y responsabilidades. Una manera de lograr ese objetivo es a través de un reglamento que incluya al menos: (i) responsabilidades y funciones de sus miembros; (ii) procedimientos de trabajo (preparación de la agenda, distribución anticipada, quórum, paquete de información, etc.); (iii) tamaño y composición; (iv) duración en el cargo de los miembros; y (v) reglas de conducta durante las reuniones del Directorio y/o Comités.]

*Aplica o no aplica: Aplica*

*Explique:*

Los directores asisten asiduamente a las reuniones del Directorio presencialmente desarrolladas a lo largo del ejercicio. El Directorio se encuentra conformado por profesionales elegidos en base a su experiencia tanto en el rubro como en la materia en la que cada uno se especializa en su profesión. En su mayoría se dedican exclusivamente a ejercer sus funciones en la Sociedad.

La Sociedad no cuenta con un reglamento de reuniones de directorio, sin embargo, no descarta a futuro la elaboración de uno. Mientras tanto, con suficiente antelación a cada reunión, cada miembro recibe a través de la Secretaría Corporativa -función ejercida actualmente por la Gerencia de Legales - el material que será puesto en consideración, permitiendo así su preparación rigurosa antes de cada reunión y su participación activa en la misma.

## **B. LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA**

**PRINCIPIO VI:** *El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.*

**PRINCIPIO VII:** *El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del*

*Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.*

**PRINCIPIO VIII: El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.**

**Práctica 6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.**

*[Orientación: El Presidente deberá tener la responsabilidad de dirigir y organizar las reuniones del Directorio y de la asamblea de Accionistas. Para ello, puede contar con la asistencia de la Secretaría Corporativa. Deberá cerciorarse que los directores sean convocados con el tiempo necesario a las reuniones y reciban junto con la convocatoria el orden del día de la reunión; enviar a los directores y Accionistas paquetes de información completos, claros y concisos con la suficiente anticipación para que estos puedan participar informadamente en las reuniones que les corresponde; y garantizar la toma de minutas que reflejen la discusión y toma de decisiones.]*

**Aplica o no aplica:** Aplica

**Explique:**

*Todos y cada uno de los miembros del Directorio cumplen con las previsiones del Estatuto Social y si bien a la fecha del presente la Sociedad no ha aprobado un Reglamento de Directorio, el Presidente del Directorio de la Sociedad convoca las reuniones de dicho Órgano con la suficiente antelación a los efectos de que todos sus miembros cuenten con tiempo y con la información necesaria para expedirse y estar informados sobre los temas que se incluirán en el orden del día de la reunión a celebrarse. Asimismo, la información necesaria para la toma de decisiones del Directorio es puesta a consideración de todos sus miembros con la antelación suficiente para su detenido análisis, variando el plazo según la magnitud y complejidad de la misma. El Presidente del Directorio se apoya en el trabajo constante de la Gerencia de Legales, que a su vez cumple el rol de Secretaría Corporativa, y es la encargada de recolectar de las distintas áreas la información y documentación necesaria para tratar los distintos puntos del orden del día de las reuniones de Directorio. Dicha información es circulada entre todos los miembros del Directorio con la debida anticipación permitiendo así su preparación rigurosa y participación activa en la misma.*

*Así es como la Sociedad cuenta con mecanismos formales destinados a garantizar que los miembros del Directorio cuenten, con la suficiente antelación, con las herramientas e información necesaria para la toma de decisiones y el ejercicio de su gestión. La primera línea gerencial está a disposición de los directores para cualquier consulta que pudieran tener al respecto. A tal efecto, es frecuente que el Directorio convoque a sus reuniones a los gerentes de la Sociedad a fin de canalizar consultas y acceder a aquella información relevante para la toma de decisiones. Asimismo, Los temas de relevancia sometidos a consideración del Directorio son acompañados por una recomendación de los gerentes de primera línea involucrados, según el tema que en cada caso se trate, que incluye un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que pueden ser adoptadas, teniendo en cuenta el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la Sociedad.*

*En las reuniones de Directorio, la Secretaría Corporativa es la encargada de tomar minutas que reflejan la discusión y toma de decisiones de dicho órgano y que luego se reflejan en las actas, previa circulación entre todos los directores.*

**Práctica 7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.**

*[Orientación: El Directorio deberá evaluar periódicamente su propio desempeño como órgano colegiado, así como el desempeño de sus miembros individuales y comités. El Directorio deberá establecer en la evaluación aquellos estándares de desempeño que le permitirán valorar su propio funcionamiento. Es importante que se establezcan -de manera anticipada- reglas en el proceso de evaluación. El Directorio puede divulgar detalles sobre el proceso de evaluación, pero deberá mantener confidencialidad respecto a las respuestas de cada miembro y las deliberaciones generadas por el proceso.]*

**Aplica o no aplica:** No aplica

**Explique:**

*Si bien a la fecha no existe un proceso formal de evaluación del desempeño de los directores, los resultados de la gestión del Directorio son considerados y sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad. En cumplimiento de las previsiones del Artículo 66 de la LGS, el Directorio expone en la Memoria a los estados financieros anuales un informe y detalle exhaustivo de sus actos de gestión, objetivos y proyectos llevados a cabo durante el ejercicio, de los resultados de sus operaciones y de sus políticas de inversión y financiamiento, pero sin emitir opinión sobre dichos actos, en virtud de restricciones legales (Artículo 241, LGS). Por su parte, en el seno de la Asamblea de Accionistas, el Directorio se somete a todas las preguntas e interrogantes que se le formulen respecto de sus actos de gestión y pone a disposición de los accionistas y autoridades de contralor societario la documentación que se ha de considerar en las Asambleas con la debida anticipación legal a fin de contribuir a ello (Artículo 67, LGS).*

*La última Asamblea de Accionistas en la cual el Directorio presentó la documentación referida anteriormente se realizó el 20/02/2025.*

**Práctica 8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones**

*[Orientación: El Presidente debe garantizar la existencia de un programa anual de capacitación del Directorio financiado por la compañía cuyos temas estén no solo vinculados a las necesidades existentes de la compañía, sino también al rol y responsabilidades del Directorio (gestión integral de riesgos empresariales, conocimientos específicos del negocio y sus regulaciones, la dinámica de la gobernanza de empresas y temas de sustentabilidad y responsabilidad social empresaria, entre otros). Dicho plan puede contemplar capacitaciones para los miembros de un comité específico]*

**Aplica o no aplica:** Aplica

**Explique:**

*El Presidente del Directorio lidera el órgano en forma activa y asegura el orden, fomenta el diálogo entre sus integrantes y la posibilidad de que cada uno de sus integrantes brinde su experiencia específica en la toma de decisiones en forma cotidiana.*

*En atención a las cualidades profesionales de los miembros del Directorio, la Sociedad no cuenta con un programa de capacitación continua, formal y sistemático para la formación de los directores. Los gerentes de primera línea cuentan con la libertad y autonomía para proponer y realizar las actividades de capacitación que consideren convenientes en cada caso en particular, en función de las necesidades específicas que puedan surgir.*

*Formando parte de la gestión habitual de la Sociedad, el Directorio adopta acciones de actualización y de capacitación general y/o particulares en función de las necesidades específicas que vayan surgiendo en el ejercicio de las funciones y responsabilidades que cada uno de ellos tenga a su cargo.*

*Por último, los directores y gerentes de primera línea se mantienen actualizados en temas vinculados a la política, economía, regulaciones y toda otra materia de relevancia en cuanto resulte de su incumbencia.*

*Durante el ejercicio se han efectuado las siguientes capacitaciones:*

- *Actualización de temas técnicos relacionados a la industria del entretenimiento.*
- *Talleres de planeamiento estratégico: actividades con consultoría estratégica para la exploración de tendencias y oportunidades en los diferentes negocios del grupo.*
- *Coaching Ejecutivo: herramientas para el desarrollo en habilidades de gestión y capacidades deseadas y definición del plan de desarrollo de cada participante.*
- *Gestión del Patrimonio de la familia empresaria, conocimientos y habilidades claves para satisfacer las metas de la empresa y su legado familiar (Rosana Tabanelli)*
- *Idioma: fortalecimiento de los niveles de idiomas para reforzar sus conocimientos*

*La Sociedad considera que las acciones mencionadas, son suficientes para comprometer a los directores y gerentes en el proceso de capacitación.*

**Práctica 9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.**

*[Orientación: La función de la Secretaría Corporativa podrá ser llevada a cabo por una persona individual o a través de un departamento, dependiendo del tamaño y necesidades de la compañía. La persona que esté a cargo de la función deberá contar con conocimiento legal o financiero, del negocio y la industria donde opera la compañía. Deberá también asistir en mantener puentes de comunicación e información entre los miembros del Directorio, entre los directores y la gerencia, la compañía y sus inversores, y la compañía y sus grupos de interés. La Secretaría Corporativa deberá reportar y ser responsable frente al Directorio por sus funciones y mantener una línea de comunicación fluida con la gerencia. Por la naturaleza legal que requieren algunas de sus funciones, muchas veces las compañías combinan el rol de Secretaría Corporativa con el de quien lidera el departamento de legales. En ese caso, deberá asegurarse la inexistencia de conflicto entre funciones, de manera tal que el Directorio continúe recibiendo asesoramiento y consejo imparcial e independiente.]*

**Aplica o no aplica:** Aplica

**Explique:**

*La función de la Secretaría Corporativa es desarrollada en forma cotidiana por la Gerencia de Legales quien es la encargada de centralizar la información y documentación proveniente de las distintas unidades de negocios y gerencias, necesaria para tratar los distintos puntos del orden del día de las diversas reuniones de Directorio y de la Asamblea que se desarrollan a lo largo del ejercicio social. Asimismo, es la encargada de generar las minutas de reunión en las que se plasman el intercambio de ideas y la toma de decisiones originadas en las reuniones del Directorio y en la Asamblea de Accionistas y que luego se reflejan en las actas, previa circulación entre todos los directores y accionistas.*

*La Secretaría Corporativa, a través del gerente de la Gerencia de Legales, reporta en forma directa y es responsable frente al Directorio por sus funciones y mantiene una línea de comunicación fluida con las distintas gerencias de la Sociedad, el Directorio y los Accionistas. Asimismo, y en función de la evaluación realizada, la representación de la Secretaría Corporativa a través de la Gerencia de Legales no implica un conflicto de intereses entre las funciones, delimitándose en los hechos muy claramente su doble función de manera tal que cuando así es requerido por el Directorio, la Gerencia de Legales brinda su asesoramiento legal en forma objetiva e independiente.*

**Práctica 10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.**

*[Orientación: El Presidente del Directorio deberá asegurar que todos sus miembros estén involucrados en el desarrollo y formalización de un plan de sucesión para el gerente general, y que este sea un proceso colaborativo con toda la gerencia. Deberá existir un proceso de sucesión adaptado a la actual visión y estrategia de negocio de la compañía. El Directorio puede delegar estas funciones en alguno de sus Comités con apoyo del área de recursos humanos de la compañía. El plan de sucesión del gerente general tiene que ser formal y tener por objetivo establecer un sistema continuo de búsqueda. El Directorio es responsable de supervisar y de asegurar la elaboración y cumplimiento del plan de sucesión.]*

*Aplica o no aplica: No aplica*

*Explique:*

*El Directorio de la Sociedad no ha aprobado formalmente políticas relacionadas con la supervisión de los planes de sucesión de gerentes de primera línea. Cuando se produce una vacante dentro de esta línea gerencial el Directorio encomienda la selección de las personas que podrían potencialmente cubrir el puesto, a la Gerencia de Recursos Humanos, la que desarrolla el proceso de acuerdo a los lineamientos fijados por el Directorio y eventualmente con el apoyo de consultoras especializadas. Identificados los candidatos para ocupar los puestos de Gerencia son los miembros del Directorio quienes toman la decisión final respecto de la persona a incorporarse.*

*Es importante resaltar que la rotación del personal en este nivel de la organización históricamente ha sido muy baja.*

**C. COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO**

**PRINCIPIO IX.** *El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.*

**PRINCIPIO X.** *El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.*

**Práctica 11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.**

*Aplica o no aplica: Aplica*

*Explique:*

*El Directorio de la Sociedad se encuentra actualmente integrado por ocho miembros titulares y cuatro suplentes de los cuales dos titulares y dos suplentes revisten calidad de independientes (tal como éstos son definidos por las Normas de la CNV) y a efectos de dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias vigentes, en particular en cuanto a la integración del Comité de Auditoría. Ello representa una proporción del 33,33% respecto del total de los miembros titulares y suplentes que componen el Directorio en la actualidad. En consecuencia, estas proporciones guardan relación con la estructura de capital social de la Sociedad, puesto que los accionistas que conforman el grupo controlante son titulares de aproximadamente el 93,22% del total del capital social de la Sociedad.*

*La existencia de una proporción significativa de directores independientes en el Directorio de la Emisora ha sido adoptada por los accionistas de la Compañía desde la creación del Comité de Auditoría, con prescindencia de cualquier acuerdo circunstancial de los accionistas dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes. Ello se ha visto reflejado en la Asamblea que tratará los estados contables al 31.10.2024, en la que se designaron directores independientes que representan el 25% de los directores titulares electos.*

*La decisión de la Asamblea de Accionistas de designar directores independientes en el Directorio ha sido adoptada a partir de la normativa que incorporó esta figura a efectos de integrar el Comité de Auditoría. No ha habido cuestionamientos a la independencia de los miembros del Órgano de Administración ni abstenciones por conflicto de intereses.*

**Práctica 12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.**

*[Orientación: El Directorio deberá garantizar que las decisiones en cuanto a la nominación y selección de los miembros del Directorio sean realizadas de forma objetiva y sin sujeciones de índole personal para con los miembros de la gerencia o sus futuros compañeros en el Directorio.]*

**Aplica o no aplica:** No Aplica

**Explique:**

*La Asamblea de Accionistas tiene a su cargo la designación de los integrantes del Directorio de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por las normas legales vigentes.*

*La selección y nombramiento de gerentes de primera línea es tarea del Directorio de la Sociedad.*

*En ambos casos la selección se efectúa teniendo en cuenta los más altos estándares de la idoneidad, experiencia, reputación profesional y ética de los candidatos a cada puesto como factores relevantes.*

*La Sociedad no ha considerado necesario por el momento la constitución de un Comité de Nominaciones, por cuanto los mecanismos actuales han funcionado correcta y eficazmente hasta la fecha, no obstante lo cual no se descarta la creación de tal Comité en un futuro, si se estimare conveniente.*

**Práctica 13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.**

*[Orientación: El Directorio deberá activamente propiciar la conformación de un Directorio diverso, teniendo en consideración la diversidad de género, origen geográfico, edad, perfil étnico y experiencia profesional. Debe considerar además la equidad en la remuneración de sus*

*miembros y también la posibilidad de que mujeres tengan acceso a puestos de liderazgo en el Directorio, tales como la Presidencia del órgano o algunos de sus comités. El Comité de Nominaciones deberá proponer al Directorio los candidatos a ocupar las vacantes, dar una opinión fundada sobre ellos, definir las cualificaciones que deberán reunir para ocupar cada asiento (por ejemplo, si es parte de un comité) y redactar los procedimientos para la nominación de nuevos miembros.]*

**Aplica o no aplica:** No aplica

**Explique:**

*Tal y como se ha desarrollado en el principio precedente, la Sociedad no ha considerado necesario por el momento la constitución de un Comité de Nominaciones, por cuanto los mecanismos actuales han funcionado correcta y eficazmente hasta la fecha, no obstante lo cual no se descarta la creación de tal Comité en un futuro, si se estimare conveniente y siempre teniendo en miras la “Guía de recomendaciones para la igualdad de género en el mercado de capitales” con el fin de contribuir a la reducción de las brechas.*

**Práctica 14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.**

*[Orientación: ¿Existe un programa de orientación para directores que se incorporen al Directorio? ¿Existe algún proceso por el cual la Secretaría Corporativa informa al nuevo Director y lo presenta a sus pares y a la Gerencia? La Secretaría Corporativa deberá coordinar el proceso y utilizar diferentes métodos para informar al nuevo director y presentarlo a sus pares y a la gerencia. Ambos objetivos son de vital importancia sobre todo cuando se incorpora un director no ejecutivo. Se pueden utilizar, entre otras herramientas, visitas a las oficinas y plantas operativas, entrevistas con personal clave y otros directores, y envío de documentación con anticipación a la primera reunión.]*

**Aplica o no aplica:** Aplica.

**Explique:**

*Si bien no existe un programa de orientación formal y escrito, los nuevos directores designados por los accionistas son presentados a sus pares y a la gerencia, e introducidos por éstos en las principales áreas de desarrollo en la toma de decisiones. En caso de ser necesario se coordinan reuniones especiales con las distintas gerencias, y transmiten las principales directrices institucionales de la Sociedad introduciendo al nuevo integrante a través de entrevistas con los demás miembros del órgano de administración y los gerentes de primera línea a fin de que conozcan todas las áreas de la Sociedad y sean munidos de la información requerida para el ejercicio de su cargo.*

*También, a través de la Secretaría Corporativa, se brinda a cada nuevo director información y documentación que hace al gobierno societario (estatuto, políticas, código de conducta empresarial, etc.) como así también cualquier otra documentación adicional que pueda requerir.*

## **D. REMUNERACIÓN.**

**PRINCIPIO XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.**

**Práctica 15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.**

[Orientación: El Directorio deberá garantizar que las decisiones en materia de remuneraciones sean tomadas de forma objetiva, independiente y considerando la equidad de género. Los miembros del Comité de Remuneraciones deberán poder ejercer un juicio objetivo y tener la capacidad e integridad para hacer preguntas difíciles, imponer y adherirse a límites, y ser un generador de cambios cuando las prácticas actuales no sean positivas. El Comité de Remuneraciones deberá cumplir como mínimo con las siguientes funciones: (i) supervisar que la remuneración de los miembros del Directorio y gerentes de primera línea se vincule con el rendimiento a mediano y/o largo plazo; (ii) revisar la posición competitiva de las políticas, y prácticas de remuneración de la compañía, es decir, realizar una comparación de las prácticas de la compañía con respecto a otros participantes del mercado, y recomendar o no cambios, (iii) informar las pautas para determinar los planes de retiro de los miembros del Directorio y gerentes de primera línea de la compañía; (iv) dar cuenta regularmente al Directorio y a la Asamblea de Accionistas sobre las acciones emprendidas y los temas analizados en sus reuniones; y (v) asegurar que el Presidente del Comité de Remuneraciones en la Asamblea de Accionistas que aprueba las remuneraciones explique la política de la compañía con respecto a la retribución de los miembros del Directorio y gerentes de primera línea].

**Aplica o no aplica:** No Aplica

**Explique:**

La Sociedad no cuenta con un Comité de Remuneraciones (que no es requerido por la normativa vigente) dado que se ha juzgado como mecanismo idóneo para la fijación de la remuneración de los miembros del Directorio el sometimiento a la Asamblea de Accionistas de la propuesta efectuada en tal sentido por el Directorio, propuesta que a su vez es realizada teniendo en consideración las pautas fijadas por las Normas de la CNV en cuanto a las responsabilidades de los directores, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y reputación profesional. El área de recursos humanos de la Compañía en cada oportunidad en que las remuneraciones deben ser revisadas y/o actualizadas cuenta con el apoyo profesional de consultoras de alto prestigio quienes brindan la información de mercado que es utilizada como referencia a los fines de adecuar el monto de las remuneraciones de los directores y colaboradores en general. La política de remuneración de los cuadros jerárquicos consiste en una remuneración fija en relación de dependencia y es acorde a la media del mercado, considerando la equidad de género.

*El Directorio de la Sociedad es quien:*

- Asegura que exista una clara relación entre el desempeño del personal clave y su remuneración, teniendo en cuenta los riesgos asumidos y su administración.
- Supervisa que la porción variable de la remuneración de los gerentes de primera línea se vincule con el rendimiento a mediano y/o largo plazo de la Sociedad y el cumplimiento de sus metas personales.
- Revisa la posición competitiva de las políticas y prácticas de la Emisora con respecto a remuneraciones y beneficios de empresas comparables y, en su caso, recomienda cambios o ajustes.
- Define y comunica la política de retención, promoción, despido y suspensión de personal clave.
- Informa las pautas para determinar los planes de retiro de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Sociedad.
- Explica a la Asamblea General de Accionistas la política de la Emisora con respecto a la retribución de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.

**Práctica 16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.**

*[Orientación: La remuneración del gerente general deberá ser determinada a la luz de una política que funde su enfoque en el desempeño conforme a la estrategia y sus indicadores de éxito (y no solamente, por ejemplo, en el precio de la acción). La política deberá además establecer la remuneración de los miembros del Directorio, en especial la de los no ejecutivos o la de los independientes. Aunque existe un conflicto de interés inherente en el hecho de que el mismo Directorio sea quien determina su propia remuneración, definitivamente no se puede dejar tal definición en manos de la gerencia a la cual el Directorio supervisa y remunera. El Directorio deberá elevar una propuesta de su propia remuneración, que luego será determinada y aprobada de acuerdo a los procedimientos establecidos por ley. La política en base a la cual se desarrolla esa propuesta deberá tomar en consideración el desempeño de la compañía y criterios objetivos como el número de asistencias a reuniones o los roles y funciones específicos asignados a cada director, como por ejemplo la presidencia de un comité.]*

**Aplica o no aplica:** No Aplica.

**Explique:**

*Tal y como se desarrolló en el principio precedente, La Sociedad no cuenta con un Comité de Remuneraciones, pero no se descarta la posibilidad de desarrollar uno en los ejercicios venideros.*

#### **E. AMBIENTE DE CONTROL.**

**PRINCIPIO XII.** *El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.*

**PRINCIPIO XIII.** *El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.*

**PRINCIPIO XIV.** *El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.*

**PRINCIPIO XV.** *El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.*

**PRINCIPIO XVI.** *El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.*

**Práctica 17.** *El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.*

*[Orientación: El sistema integral de riesgos es el resultado del “Gobierno de Riesgos”, la mejora continua de procesos para vigilar las actividades de gestión de riesgos. Los riesgos*

incluyen riesgos financieros y no financieros, tales como riesgos medioambientales, sociales, tecnológicos y reputacionales, entre otros. El Directorio deberá alentar a la gerencia a tomar riesgos prudentes para generar un rendimiento corporativo sostenible y que genere valor. Asimismo, deberá supervisar que la estrategia de la compañía esté alineada con las definiciones efectuadas en relación a la administración del riesgo del negocio. Ello incluye acordar la cantidad de riesgo que la compañía está dispuesta a aceptar o su "apetito de riesgo" y podrá hacerlo a través de la aprobación de una "declaración de apetito de riesgo". No debe confundirse apetito con "tolerancia de riesgo". El apetito es la cantidad de riesgo a tomar, mientras que la tolerancia es el nivel de variación que la compañía puede aceptar con respecto al apetito. La injerencia del Directorio en la estrategia de la compañía ofrece la oportunidad de tener un alto grado de conocimiento sobre los riesgos en los que la compañía se está embarcando. Ello le permitirá no solo establecer el apetito de riesgo sino también ejercer su responsabilidad de supervisión del sistema integral de riesgos, pudiendo contar con el apoyo de un comité dedicado al tema -generalmente llamado comité de riesgos- o de varios comités del Directorio, cada uno en su ámbito de acción. En ciertas ocasiones los comités no terminan supervisando todos los riesgos a los que se expone la compañía, por lo que su trabajo, igualmente útil, termina siendo en este caso de colector y analista de información. Por esto, el Directorio debe también involucrarse en el trabajo de identificar cómo los riesgos se interrelacionan entre ellos; asegurar que la gerencia haya implementado un sistema de gestión de riesgos eficaz y eficiente para los mismos; y garantizar la pertinencia de los recursos para ese sistema. La gerencia deberá trabajar de manera dinámica y constructiva con el Directorio en la identificación clasificación y priorización de los riesgos. Deberá acordar de antemano qué información requiere el Directorio -y en qué formato- para que este último pueda cuestionar los supuestos e hipótesis consideradas por la gerencia y alinear el riesgo con otros elementos claves como los recursos humanos, incentivos, el cumplimiento normativo o los controles.]

**Aplica o no aplica:** Aplica

**Explique:**

La Sociedad cuenta con políticas de control y gestión de riesgos, y todas aquellas políticas cuyo objetivo es el seguimiento periódico de los sistemas de información y control. En relación con el sistema de control interno se han desarrollado diversas funciones y responsabilidades y se han diseñado procesos y controles, que conjuntamente contribuyen a asegurar un adecuado cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes, la fiabilidad de la información financiera y la eficiencia y eficacia de las operaciones. Periódicamente la Auditoría Interna lleva a cabo controles internos de procedimientos y evaluación de riesgos de los cuales eventualmente pueden surgir recomendaciones u observaciones que posteriormente son aplicadas o implementados en las áreas correspondientes, informándose del avance y los resultados de las mismas.

Por otra parte, los Auditores Externos hacen llegar periódicamente a la Sociedad sugerencias de mejoramiento de control interno, las cuales surgen como consecuencia de sus procedimientos de Auditoría.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría, que supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno, vela por la implementación y cumplimiento de las políticas de riesgo y control e informa al respecto habitualmente al resto de los miembros del Directorio y anualmente a la autoridad de la oferta pública en la materia.

En tal sentido los temas de relevancia sometidos a consideración del Directorio son acompañados por una recomendación de los gerentes de primera línea involucrados, según el tema que en cada caso se trate, que incluye un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que pueden ser adoptadas, teniendo en cuenta el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la Sociedad.

*La Emisora permanentemente realiza acciones para detectar, evaluar y mitigar su exposición al riesgo. En este sentido, y como parte de su gestión, el Directorio establece los lineamientos y políticas para administrar los límites globales de exposición al riesgo de la Sociedad, para lo cual consulta con las distintas gerencias los distintos tipos de riesgos y su probabilidad de ocurrencia.*

*En relación con el sistema de control interno, se han desarrollado diversas funciones y responsables a cargo de las mismas, como así también se han diseñado procesos y controles, que, conjuntamente, contribuyen a asegurar un adecuado cumplimiento de la normativa vigente, la fiabilidad de la información financiera y la eficiencia y eficacia de las operaciones. Periódicamente la Auditoría Interna lleva a cabo controles internos de procedimientos y evaluación de riesgos de los cuales eventualmente pueden surgir recomendaciones u observaciones que posteriormente son aplicadas o implementados en las áreas correspondientes, informándose del avance y los resultados de las mismas.*

*Por otra parte, los Auditores Externos hacen llegar periódicamente a la Sociedad sugerencias de mejoramiento de control interno, las cuales surgen como consecuencia de sus procedimientos de Auditoría.*

*Adicionalmente, el Comité de Auditoría, órgano que supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno, vela por la implementación y cumplimiento de las políticas de riesgo y control e informa al respecto habitualmente al resto de los miembros del Directorio y anualmente a la autoridad competente.*

**Práctica 18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.**

*[Orientación: El departamento de auditoría interna debe contar con una línea de reporte directa al Comité de Auditoría, debe ser objetiva e independiente de la gerencia. Debe presentar al Comité de Auditoría un plan anual de acción en base a riesgos para su aprobación por el Directorio.]*

**Aplica o no aplica:** Aplica

**Explique:**

*Dada la estructura actual de la Sociedad, el Directorio no cuenta con una auditoría interna distinta a la que ejerce el Comité de Auditoría. Por lo expuesto, el control interno es un proceso llevado adelante por el Directorio, apoyándose en las Gerencias de la Sociedad y en el Comité de Auditoría que, a los fines del cumplimiento de sus tareas y trabajos de control, actúan con el asesoramiento de abogados y contadores de reconocida experiencia en el mercado, tal como expresamente lo permite el Art. 110 de la Ley de Mercado de Capitales, lo que le otorga aún mayor independencia al proceso de auditoría interna. A tales fines, anualmente el Comité de Auditoría, a través de sus asesores especialistas en la materia, releva ciertos ciclos operativos de la Sociedad, con la consecuente emisión de una serie de informes que tienen por objeto relevar el funcionamiento de los sistemas de control, del sistema administrativo-contable de la Sociedad, de los procesos inherentes a las distintas áreas que componen la misma durante cada ejercicio, los procesos implementados, el consecuente análisis y evaluación de documentación y de los sistemas informáticos utilizado. Luego, al cierre de cada ejercicio social, dichos informes son puestos a disposición del Comité de Auditoría quien los considera en forma específica en una reunión especialmente convocada para tal fin. Asimismo, el Comité de Auditoría, con el asesoramiento de los especialistas en la materia, evalúa el cumplimiento de las políticas de información en materia de gestión de riesgos durante el término de cada ejercicio social. Finalmente, con el resultado de sus conclusiones, el Comité de Auditoría delinea el plan de*

actuación anual de auditoría para el próximo ejercicio, el que es luego puesto en conocimiento del Directorio.

**Práctica 19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.**

[Orientación: Quienes ejercen la función de auditoría deben estar versados en materias financieras y contables y contar con la autoridad necesaria para realizar sus tareas de manera efectiva, amplia e independiente. Debe tener acceso a todos los registros, archivos e información necesarios para su trabajo. Debe contar con un presupuesto autónomo y participar de programas de capacitación continua en materias afines a su trabajo.]

*Aplica o no aplica: Aplica*

*Explique:*

Tal y como se expresó respecto del principio precedente, el control interno es un proceso llevado adelante por el Directorio, apoyándose en las Gerencias de la Sociedad y en el Comité de Auditoría que, a los fines del cumplimiento de sus tareas y trabajos de control, actúan con el asesoramiento de abogados y contadores de reconocida experiencia en el mercado, tal como expresamente lo permite el Art. 110 de la Ley de Mercado de Capitales, lo que le otorga aún mayor independencia al proceso de auditoría interna.

**Práctica 20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.**

[Orientación: El Comité de Auditoría es uno de los comités más importantes, ya que asegura la integridad y fiabilidad de los estados financieros de una compañía y la forma en que son auditados. El Comité de Auditoría asistirá al Directorio en su responsabilidad de supervisión, particularmente ayudándolo en la selección del auditor externo y la supervisión de los sistemas de control interno y la calidad de los reportes financieros.

Por la importancia, de sus funciones, este deberá ser lo más objetivo e independiente posible y es recomendable que esté compuesto por un mínimo de tres directores y que al menos dos de ellos, incluido el Presidente del comité, sean directores independientes y no se incluya al gerente general como miembro del comité. Más aún, es recomendable evitar la participación de directores ejecutivos como miembros del comité ya que la gerencia misma es el objeto de la auditoría. El Comité de Auditoría podrá siempre requerir la participación de la gerencia para discutir un asunto en concreto.

El comité deberá tener además la mayoría de sus miembros con formación financiera y contable debido a la complejidad de los temas a tratar.

A los efectos de garantizar un buen funcionamiento, el comité contará con un reglamento interno que detalle su finalidad y funciones, entre las cuales se destacan: (i) opinar respecto de la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos y velar por su independencia (Práctica 21); (ii) supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable; (iii) supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la sociedad; (iv) proporcionar al mercado información completa sobre operaciones donde exista conflictos de interés con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes; (v) opinar sobre la razonabilidad de las propuestas de remuneración que formule el Directorio; (vi) opinar sobre las condiciones de emisión de acciones o valores convertibles en acciones, en caso de aumento de capital; (vii) verificar el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables;

(viii) emitir opinión fundada respecto de operaciones con partes relacionadas y comunicarla a los mercados toda vez que en la compañía exista o pueda existir un supuesto de conflicto de interés (Práctica 20); (ix) revisar los planes de los auditores externos e internos y evaluar su desempeño y emitir una opinión al respecto en ocasión de la presentación y publicación de los estados financieros anuales.]

**Aplica o no aplica:** Aplica

**Explique:**

*El Comité de Auditoría se encuentra integrado por tres directores titulares y tres suplentes. La mayoría de los integrantes del Comité de Auditoría revisten el carácter de independientes, atento a lo cual la Compañía entiende que no resulta necesario que se encuentre presidido por un director independiente.*

*La Compañía cuenta con una función de Auditoría Interna que reporta periódicamente al Comité de Auditoría cuyo objetivo es la evaluación del sistema de control interno de la Sociedad.*

*El Comité de Auditoría hace una evaluación sobre el desempeño de la Auditoría Interna, incluyendo el planeamiento de sus tareas, su enfoque y metodología, el avance de los trabajos realizados, sus resultados y los pertinentes informes, cuyas conclusiones son reflejadas en el informe anual que da cuenta de las cuestiones de su competencia; asimismo evalúa el grado de independencia de su labor profesional.*

*Los profesionales que desempeñan la función de Auditoría Interna son independientes de las restantes áreas operativas, y además cumplen con requisitos de independencia respecto a los accionistas de control de la Sociedad.*

*La función de Auditoría Interna realiza su trabajo tomando en cuenta los lineamientos incluidos en las normas internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA).*

**Práctica 21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.**

*[Orientación: se deberán determinar una serie de indicadores objetivos (experiencia, capacitación continua, recursos dedicados, etc) que permitan evaluar el compromiso, eficiencia e independencia de la labor del auditor externo]*

**Aplica o no aplica:** Aplica

**Explique:**

*Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos designados por la Asamblea de Accionistas.*

*Al efecto, uno de los integrantes del Comité de Auditoría se reúne periódicamente con representantes de la firma de Auditoría Externa para evaluar las tareas realizadas a lo largo del ejercicio.*

*Asimismo, los integrantes del Comité evalúan antes de cada Asamblea la idoneidad e independencia de los Auditores Externos. De todos estos aspectos el Comité de Auditoría emite informes pertinentes en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.*

## **F. ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO.**

**PRINCIPIO XVII.** *El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.*

**PRINCIPIO XVIII.** *El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.*

**Práctica 22.** *El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.*

*[Orientación: La integridad, ética y un sentido del rol y responsabilidad de la compañía en la sociedad y la comunidad permiten construir las bases de una relación a largo plazo con empleados, clientes, proveedores, reguladores e inversores. El Directorio deberá entonces asegurar el desarrollo de una cultura de ética e integridad en todos los niveles de la compañía e intentar transmitirla a sus partes interesadas.*

*El Directorio juega un rol clave al supervisar continuamente la integridad y ética de la gerencia (Práctica 3), comunicar a la gerencia sobre la importancia y seriedad que se le otorgan a estos temas, definir los parámetros de la cultura y revisar los esfuerzos de la gerencia para su inculcación.*

*Esta cultura deberá verse reflejada e incorporada en el marco de gobierno societario, las operaciones de la compañía y la estrategia. Por ejemplo, esclarecer que cualquier falta o toma de riesgos imprudente no será tolerada. Más aún, se deberá esclarecer que este tipo de conductas serán reportadas a las autoridades por la misma compañía. Estas son medidas que el Directorio deberá tomar con el objetivo de dar robustez a la cultura.*

*Inspirado en la cultura ética y de integridad, el Directorio deberá garantizar la existencia y monitorear la correcta implementación de un programa que prevenga el comportamiento legalmente riesgoso para poder predecirlo y cambiar los incentivos (por ejemplo, la remuneración) que llevan a ese comportamiento.*

*En materia de cumplimiento, la decisión o conducta puede ser usualmente determinada como que cumple o no cumple, mientras que en cuestiones de ética se involucra un nivel diferente de consideraciones y pensamiento. Pueden, por ejemplo, darse dilemas éticos donde la elección debe hacerse entre dos o más opciones, todas legales. Abordar esta situación exige la formulación de un marco de referencia en función del cual se puedan evaluar las distintas alternativas, como puede ser un Código de Ética y Conducta.*

*La gerencia deberá desarrollar e implementar un Código de Ética y Conducta que formalice y comunique los valores y normas internas de la compañía. Por su parte, el Directorio deberá supervisar el proceso de creación del Código, asegurando la consideración de expectativas de los grupos de interés y aprobarlo si refleja apropiadamente la cultura y valores de la compañía.*

*El contenido del Código deberá ser claro y entendible, y en lo posible deberá ser breve y con lenguaje directo que no requiera interpretación. Los temas que aborde variarán dependiendo*

*del tamaño, industria y características de la compañía y el negocio (por ejemplo, puede contener reglas y procedimientos específicos para prevenir ilícitos en el ámbito de concursos y procesos licitatorios o en interacciones con el sector público). Es importante que el código provea los procedimientos para denuncia, investigación y acción en caso de incumplimiento.]*

**Aplica o no aplica:** Aplica

**Explique:**

*La Sociedad cuenta con un Código de Conducta y Ética Empresarial, aprobado por el Directorio.*

*El Código constituye el conjunto de principios básicos de conducta profesional que debe regir el desempeño de todo colaborador interno y externo de la Sociedad y forma parte del programa de integridad, supervisión y control implementado por la Sociedad con el propósito de prevenir, detectar, corregir y sancionar conductas inapropiadas y, en particular, irregularidades y actos ilícitos comprendidos en la Ley N° 27.401, tal como la misma fuere modificada y/o complementada de tiempo en tiempo (el "Régimen Penal Empresario"). Las normas contenidas en el Código son complementarias de las normas legales vigentes y de los preceptos estatutarios aplicables en cada caso.*

*El Código se aplica a todos los colaboradores internos y/o externos de la Sociedad, con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica y funcional, tengan o no relación laboral o contractual con la Sociedad.*

*A efectos de dicho Código, se consideran colaboradores a los directores, síndicos, gerentes, asesores y demás empleados, contratados, permanentes o semipermanentes, temporarios, pasantes, y en general, a todas las personas que trabajen o presten sus servicios dentro de la Sociedad, así como también a terceros ajenos a la Sociedad, tengan o no relación laboral, contractual, poder de representación y/o facultades de cualquier otra naturaleza con el mismo, en tanto lleven a cabo cualquier clase de gestión en nombre, interés y/o beneficio de la Sociedad (en adelante, conjuntamente, los "Colaboradores"). Asimismo, se procurará que las normas contenidas en este Código sean observadas por proveedores, clientes, contratistas y subcontratistas de la Sociedad.*

*Sin perjuicio de la responsabilidad asignada al Departamento de Recursos Humanos en materia de recepción y procesamiento de denuncias y, en su caso, aplicación de sanciones disciplinarias, será el Directorio de la Sociedad, el responsable de velar por el respeto irrestricto de sus principios y normas, la correcta aplicación de las medidas disciplinarias y el monitoreo permanente del correcto funcionamiento de los procedimientos y capacitaciones que conforman el Programa de Integridad de la Sociedad. El Directorio tiene a su vez las más amplias facultades de supervisión e implementación de dicho Programa.*

**Práctica 23.** *El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o*

*de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.*

*[Orientación: El Directorio debe estructurar y mantener actualizado un programa que apoye y fomente la cultura ética de la compañía y la integridad de quienes se relacionan con ella. Con base en los parámetros establecidos en el Código de Ética y Conducta, el programa proporciona elementos claves que guían a directores, gerentes y empleados en su accionar frente a potenciales o presentes problemas de cumplimiento y/o éticos.*

*La gerencia, además de apoyar el programa, deberá designar un responsable interno que para ser efectivo tendrá que estar posicionado en un puesto alto en la gerencia, lo que le otorgará la autoridad, recursos y reconocimiento como para ser tomado en cuenta seriamente por el resto de los gerentes, los empleados y los directores. El responsable del programa deberá tener además acceso para reportar regularmente al Directorio.]*

**Aplica o no aplica:** Aplica.

**Explique:**

*La Sociedad cuenta con un Programa de Integridad, el cual encierra, principalmente: (i) la implementación y permanente actualización y mejora del Código, entendido como el conjunto de principios, lineamientos y normas que todos los Colaboradores de la Sociedad deberán observar como condición indispensable de su pertenencia al mismo; (ii) la organización, permanente actualización y mejora de un conjunto de normas procedimentales específicas dirigidas a prevenir la comisión de los ilícitos alcanzados por el Régimen Penal Empresario en el marco de concursos y procesos licitatorios, ejecución de contratos administrativos o en cualquier otra interacción con el Sector Público; y (iii) la realización de capacitaciones periódicas sobre el Programa a directores, administradores, personal jerárquico y resto de los Colaboradores de la Sociedad.*

*Con el marco de las misiones fundamentales expuestas precedentemente, el Directorio de la Sociedad, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades programáticas y operativas:*

- actividades de prevención;
- actividades de detección;
- actividades de respuesta; y
- actividades de supervisión y monitoreo.

*El Directorio tiene a su cargo, entre otras, llevar adelante la adecuada difusión del Programa, el entrenamiento y capacitación periódica de los colaboradores, la identificación y análisis de riesgos, así como la implementación de controles de prevención de delitos. A tales efectos, podrá actuar a través de o con la asistencia del área de Recursos Humanos de la Sociedad. En todos los casos deberá el Directorio asegurarse de que los controles implementados resulten idóneos para mitigar razonablemente los riesgos identificados y analizados.*

*Tiene además el Directorio, sin perjuicio de la actuación del Departamento de Recursos Humanos de la empresa, un activo rol en la revisión y análisis de las denuncias formuladas por los Colaboradores a través de los canales establecidos a tal fin, incluso de aquellas que se encuentren en etapa judicial, como así también la coordinación de las investigaciones que originen las mismas. Adicionalmente, los colaboradores de la Sociedad que tenga roles de contralor será sometido a auditorías periódicas para corroborar el correcto funcionamiento de las actividades de control.*

*En relación a los casos detectados que cuenten con elementos serios, convincentes y consistentes, el Directorio debe actuar oficiosamente denunciando y, en su caso, colaborando*

con las denuncias realizadas ante la justicia a los efectos de su investigación, siendo además el órgano encargado de impartir las sanciones disciplinarias que resulten pertinentes en el ámbito interno de la Sociedad, para quienes hubieren incurrido en dichas conductas, debiendo llevar un registro de los casos detectados y las sanciones aplicadas, pudiendo a tales efectos asistirse en el Departamento de Recursos Humanos de la Sociedad.

Finalmente, el Directorio debe asegurarse de que el Programa mantenga su adecuación a las normas vigentes de tiempo en tiempo, incluyendo el Régimen Penal Empresario.

**Práctica 24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divultan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.**

[Orientación: El Directorio deberá garantizar la existencia de mecanismos que identifiquen los conflictos de interés y permitan analizar el mejor curso de acción para evitar un impacto negativo por los mismos. Las tres líneas de defensa que incluyen a los controles internos (Práctica 3), la gestión de riesgos y el cumplimiento (Prácticas 17 y 23) y la auditoría interna (Práctica 18), sirven como mecanismos en general para identificar y evitar los conflictos de interés perjudiciales, sin perjuicio de otros mecanismos específicos que se puedan utilizar (por ejemplo, el establecimiento de reglas para la utilización de información confidencial o privilegiada por parte del Directorio). Además, estos mecanismos permiten que las compañías se muestren transparentes, generen confianza, agreguen valor y mejore la reputación de la compañía en el mercado. Los mecanismos podrán estar formalizados en el Código de Ética y Conducta (práctica 22).]

Una transacción entre partes relacionadas, es todo negocio o arreglo entre dos partes vinculadas a través de propiedad compartida, membresías en Directorios comunes, o lazos personales o comerciales de importancia. Aunque las transacciones entre partes relacionadas significan por definición un conflicto de interés, estas no siempre generan un perjuicio para la compañía o algunos de sus inversores. Cuando son realizadas en forma correcta y bajo condiciones de mercado, pueden servir intereses legítimos que benefician a la compañía y todos sus inversores. Las transacciones entre partes relacionadas pueden generar conflictos cuando se desconocen (no hay una adecuada información de las mismas que permita realizar controles adecuados), son realizadas en perjuicio actual o potencial de la compañía (por ejemplo, aquellas realizadas aun cuando no son necesarias o realizadas por debajo el precio de mercado), o por omisión de acción (por ejemplo, en el caso de una oportunidad que se evita para beneficiar a otra compañía). Además, una transacción entre partes relacionadas puede resultar perjudicial para la compañía cuando se realiza mediante el uso de información privilegiada, lo que implica una manipulación de los términos del mercado.

El Directorio deberá aprobar una Política de Transacciones entre Partes Relacionadas que, teniendo como base lo dispuesto por ley en el tema, establezca su propia definición de cuándo una operación es considerada como tal para la compañía. Además, la política deberá incluir los recaudos que deben tenerse en cuenta para asegurar que no sean perjudiciales, sean necesarias para la compañía y se realicen a precio y condiciones de mercado. Una política formal puede mitigar el riesgo de uso inadecuado de los recursos corporativos y el aprovechamiento por inversores o gerentes de estos recursos en detrimento de los otros. La política deberá estar alineada a la regulación vigente.

**Aplica o no aplica:** Aplica  
**Explique**

*La Sociedad aplica la metodología que establece la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 (en adelante, la “LMC”), y normas complementarias para todos aquellos actos y contratos con partes relacionadas por montos relevantes que así lo requieren.*

*En tales circunstancias el Directorio, o cualquiera de sus miembros, requerirán al Comité de Auditoría (integrado en su mayoría por miembros independientes) un pronunciamiento acerca de si las condiciones de la operación que se celebre pueden razonablemente considerarse adecuadas a las condiciones normales y habituales del mercado (previsto en el punto 5.1.8 del reglamento del Comité de Auditoría).*

*El Comité de Auditoría se pronunciará en un plazo de CINCO (5) días corridos en la medida que la materia no requiera la participación de firmas evaluadoras independientes.*

*En los casos que así lo decida y, sin perjuicio de la consulta al Comité de Auditoría, la Sociedad podrá resolver en tal sentido con el informe de dos (2) firmas evaluadoras independientes, las cuales deberán haberse expedido sobre el mismo punto y sobre las demás condiciones de la operación.*

*Estos actos o contratos, inmediatamente después de haber sido aprobados por el Directorio, serán informados conforme al inciso a) del artículo 99 de la Ley N° 26.831 con indicación de la existencia de los pronunciamientos del Comité de Auditoría o, en su caso, de las firmas evaluadoras independientes.*

*El Directorio pondrá a disposición de los accionistas el informe del Comité de Auditoría o los informes de las firmas evaluadoras independientes, según corresponda. En el acta de Directorio que apruebe la operación se hará constar el sentido del voto de cada director.*

*La operación será sometida a aprobación previa de la Asamblea cuando las condiciones previstas no hayan sido calificadas como razonablemente adecuadas al mercado por el Comité de Auditoría o por ambas firmas evaluadoras.*

*Todas las operaciones y sus saldos con sociedades controladas y partes relacionadas, se incluyen en nota a los estados financieros trimestrales y anuales confeccionados por la Sociedad*

*La Sociedad cuenta con mecanismos preventivos de conflictos de intereses que se basan principalmente en las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (en adelante, “LGS”), y las normas del Mercado de Capitales (reflejadas en la LMC).*

*En el supuesto caso que se detectare un conflicto de intereses, tomará intervención el Comité de Auditoría, quien tendrá a su cargo el análisis del conflicto acaecido y sus causas, para luego efectuarle una recomendación al Directorio respecto de las acciones a seguir con relación al conflicto detectado. Una vez efectuada la recomendación al Directorio, el curso de acción que adopte este último junto con la recomendación del Comité de Auditoría será comunicado de acuerdo a lo previsto por la normativa vigente.*

## **G. PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS.**

**PRINCIPIO XIX.** *La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.*

**PRINCIPIO XX.** *La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.*

**PRINCIPIO XXI.** La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

**PRINCIPIO XXII.** La compañía deberá tener en cuenta los intereses legítimos de sus partes interesadas.

**Práctica 25.** El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

[Orientación: Los canales utilizados por las compañías para divulgar la información relevante y material de la misma son tan importantes como la información en sí. Sin perjuicio de la normativa vigente en materia de divulgación de información, la compañía deberá contar con un sitio web de acceso público, actualizado, que no solo suministre información relevante de la compañía (como, por ejemplo, tener una sección donde detalle los roles, funciones y prácticas de gobierno societario), sino que también recoja inquietudes de usuarios en general. Este es un primer paso simple hacia el acceso igualitario a la información y es de relativo bajo costo para la compañía.

El sitio web de la compañía deberá contar con información financiera, objetivos e información no financiera como el Estatuto Social, la composición y biografías de los miembros del Directorio, información sobre sustentabilidad, las estructuras y políticas de gobernanza y la estructura accionaria de la compañía.

La compañía podrá contar con un oficial de relaciones con inversores cuyo rol será, entre otros, el de asegurar que la información de gobierno societario esté actualizada, divulgar la información de la compañía, y recibir y contestar consultas.

El oficial de relaciones con inversores es una figura diferente del Responsable de Relaciones con el Mercado. Este último es una figura legal que tiene a su cargo la comunicación y divulgación, a través de la Autopista de la Información Financiera de la CNV, de información relevante que pueda afectar de forma sustancial el valor de las acciones o la negociación. En otras palabras, su responsabilidad será hacia el regulador. Por su lado, el oficial de relaciones con inversores cumple una función diferente ya que es el encargado de proporcionar información y contestar las consultas de potenciales inversores, analistas y accionistas. Cabe destacar que ambas funciones podrán ser subsumidas en una misma persona, siempre y cuando su disponibilidad sea suficiente para cumplir con las responsabilidades correspondientes a ambos roles.]

**Aplica o no aplica:** Aplica

**Explique:**

La información para los accionistas se publica en la página web de la Comisión Nacional de Valores y se presenta a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (hoy, Bolsas y Mercados Argentinos S.A.), incluidos los estados financieros anuales y de períodos intermedios, lo cual permite a dichos accionistas seguir en forma periódica la marcha de los negocios.

El Directorio promueve reuniones informativas anuales con los accionistas coincidiendo con la presentación de los estados financieros anuales. Es costumbre que la Dirección de la Sociedad se ponga a disposición de los accionistas para recibir y contestar las consultas que los mismos le formulen.

Si bien la Sociedad no promueve reuniones informativas periódicas, éstas son celebradas cada vez que algún inversor o grupo de inversores así lo solicita.

*El Responsable de Relaciones con el Mercado se encuentra a disposición de los accionistas para recibir las inquietudes que estos planteen y evacuar consultas. Todo ello dentro de las reglas que imponen las normas de transparencia y trato equitativo de la información brindada a los distintos participantes del mercado de capitales.*

*La Sociedad cuenta con un sitio web que contiene información general de la Sociedad, al que puedan acceder los accionistas y otros inversores, y que permita un canal de acceso para que puedan establecer contacto con la Sociedad a efectos de evacuar sus inquietudes.*

*Dicho sitio web es de acceso público y suministra información relevante de la Sociedad. Asimismo, contiene un link que redirecciona al usuario/inversor hacia el sitio web de la Comisión Nacional de Valores para acceder a la información pública de la Sociedad incorporada bajo esta modalidad en la Autopista de Información Financiera de esa institución. En la página se permite a los usuarios en general registrar sus inquietudes.*

*Así, el sitio web de la Sociedad cuenta con accesos rápidos que permiten a los inversores acceder a la información de manera fácil e inmediata pues direccionan al usuario hacia la información financiera y societaria que es publicada en forma periódica en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores.*

*A su vez su sitio web cuenta con una sección especial de Prensa donde se da a conocer al público en general las novedades que se relacionan con las actividades cotidianas de la Sociedad.*

**Práctica 26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.**

*[Orientación: La compañía deberá contar con un Plan de Involucramiento de partes interesadas que le permita identificar claramente cuáles son sus partes interesadas y clasificarlas según criterios que determine la propia compañía, los cuales podrán incluir el nivel de influencia, impacto, riesgo, tamaño, cercanía, entre otros.*

*El tener un Plan de Involucramiento de partes interesadas le permitirá a las compañías mitigar los riesgos, anticiparse a las crisis, y en casos de que las mismas ocurran, contar con las herramientas para resolverlas de forma eficiente. Además brinda al Directorio y la gerencia un enfoque sustentable al momento de desarrollar la estrategia de la compañía, y les permite tener un mejor conocimiento de sus clientes y el negocio.*

*Por su parte, un Plan de Involucramiento bien definido permitirá mapear y reconocer las partes interesadas y fijar una estrategia de cómo interactuar con cada una de ellas.*

*La compañía deberá también asegurar la existencia de canales de comunicación para mantenerse en contacto con sus partes interesadas. Los canales permitirán recibir, analizar y responder consultas y deberán ser un complemento a la información pública a la que podrán acceder las partes interesadas a través del sitio web de la compañía.*

*Partes interesadas: Una parte que tiene un interés en las operaciones y resultados de la compañía como, por ejemplo, los consumidores, empleados, ONGs, la comunidad, el Estado, proveedores, entre otros.]*

**Aplica o no aplica:** Aplica

**Explique:**

*Si bien la Sociedad no cuenta con un Plan de Involucramiento formal y específico, siempre ha considerado que el desarrollo de distintas unidades estratégicas de negocio dentro del grupo*

permite un alto grado de especialización y un manejo integral de toda la cadena de valor, posibilitando ofrecer un servicio a medida para sus clientes, con un control total sobre las distintas fases de la operación, y la comunicación cumple un rol esencial en estos procesos. Así, el Directorio procura que cada área de la compañía focalice sus esfuerzos en mantener y consolidar los distintos medios de comunicación que se le brindan a clientes, proveedores, inversores y público en general. Desde este punto de vista la comunicación es esencial en el proceso de identificación de la problemática que incumbe a cada una de las partes interesadas y de las distintas herramientas con que se cuentan para atender a cada una de ellas.

Así, el sitio web de la compañía cuenta con canales de acceso a la comunicación con las distintas áreas comercial, recursos humanos, compras que permiten un acceso sencillo y eficaz a los fines de evacuar consultas y brindar información pertinente. Asimismo, cuenta con una sección de Prensa que se actualiza diariamente y que tiene por objetivo mantener actualizados a los interesados en el desarrollo de las operaciones cotidianas de la sociedad, así como los distintos hitos que resultan de importancia en el crecimiento de la compañía.

**Práctica 27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisoria” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.**

[Orientación: El derecho de participar en las Asambleas de Accionistas es un derecho fundamental de los Accionistas. La compañía debe, en este sentido, promover la participación de todos los Accionistas tomando medidas tales como permitir que tengan posibilidad de realizar preguntas al Directorio o que puedan incluir puntos a tratar en el orden del día de acuerdo a criterios de razonabilidad.

Uno de los mecanismos que las compañías pueden adoptar para fomentar la participación es el envío de paquetes de información provisoria a los Accionistas con la anticipación suficiente para que estos realicen, de manera no vinculante, comentarios y nuevas recomendaciones a las propuestas del Directorio. Luego el Directorio deberá expedirse sobre los comentarios y opiniones propuestas por los Accionistas que considere pertinentes y divulgar la totalidad de las opiniones planteadas. El paquete provisorio deberá contener como mínimo la fecha tentativa de la asamblea, el orden del día propuesto por el Directorio y su opinión fundada respecto a cada uno de los temas, incluyendo la propuesta de remuneración y nominación de directores.

Un fenómeno muy importante a nivel corporativo es el aumento de los inversores activistas en el mercado de capitales. Generalmente este activismo es protagonizado por fondos de inversión institucionales con mandatos de inversión a largo plazo y consideraciones de sustentabilidad y buena gobernanza. Este mecanismo facilita a los Accionistas el poder expresar sus opiniones y entablar un diálogo constructivo con el Directorio. El Directorio deberá enviar en su comunicación con los Accionistas, una explicación de por qué las estructuras de gobierno societario que se han desarrollado son las mejores para la compañía. Esta es una forma de atraer apoyo significativo de los Accionistas al buen trabajo realizado por el Directorio.

Más allá de esta práctica, los Accionistas deberán tener otras oportunidades de recomendar candidatos al Directorio. El Comité de Nominaciones (Práctica 12) deberá divulgar el proceso para considerar dichas recomendaciones.

Otras alternativas para mantener informados a los Accionistas es la de producir un reporte anual, invitar a reuniones explicativas y/o dar una verdadera oportunidad para realizar preguntas en la Asamblea de Accionistas. Particularmente, el reporte anual es un documento

*formal en donde se detalla la información financiera y no financiera de la compañía, incluyendo, entre otros, datos relativos a la estructura de gobierno, autoridades y responsables de las distintas áreas de negocio y gobierno societario, y de responsabilidad social empresaria. El reporte anual permite a todos los Accionistas y potenciales inversores acceder a la información de la compañía de forma simple, clara y unificada en un solo documento.]*

**Aplica o no aplica:** Aplica

**Explique:**

*La Sociedad cumple, a los fines de promover la participación de todos sus accionistas, con la realización de convocatoria a las asambleas generales de accionistas de conformidad y con ajuste a los requisitos establecidos por la normativa vigente y el estatuto social. En dicho sentido, distribuye con antelación suficiente la convocatoria a asamblea, la que es publicada en la AIF de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, efectúa las publicaciones exigidas para esos casos por la normativa vigente (publicación en el Boletín Oficial, la Autopista de Información Financiera de la CNV, diario local de gran circulación, Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires).*

*La observancia de estas formas de convocatoria garantiza la amplia difusión de los llamados a asamblea e importan un trato igualitario para todos los accionistas.*

*Si bien la Asamblea General de Accionistas no cuenta con un reglamento para su funcionamiento, ya que dicho funcionamiento se encuentra claramente explicitado en las disposiciones legales vigentes, la Sociedad asegura que la información esté disponible para los accionistas con suficiente antelación para la toma de decisiones, en los términos dispuestos por las normas legales y reglamentarias vigentes.*

*Los mecanismos utilizados han demostrado ser suficientes para el correcto funcionamiento de la Asamblea, y en consecuencia para la protección de los derechos de los accionistas.*

*Así, la Sociedad ajusta sus procedimientos a lo previsto en la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, la Ley de Mercado de Capitales Nro. 26.831, las Normas de la CNV, las normas de las bolsas en las que cotizan sus acciones y el estatuto social, en cuanto a la propuesta de asuntos a debatir en la Asamblea por parte de los accionistas minoritarios. Como resultado, en las actas de Asamblea se registran las propuestas realizadas por los accionistas presentes en las mismas, de acuerdo con los mecanismos correspondientes.*

**Práctica 28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.**

*[Orientación: De realizarse las Asambleas de Accionistas de forma exclusivamente presencial, los inversores de otras jurisdicciones quedan prácticamente excluidos de ejercer sus derechos vinculados a la asamblea a menos que incurran en elevados gastos de agencia mediante la contratación de representantes. Por ello la compañía deberá proveer la mayor facilidad posible a los Accionistas para su participación, generando tal vez una reducción en los gastos de agencia del Accionista y tornando la inversión más atractiva]*

**Aplica o no aplica:** Aplica

**Explique**

*Con respecto a la entrega de información a los accionistas cabe destacar que la totalidad de la información y documentación a ser considerada en las asambleas de accionistas son puestas a*

disposición de aquellos con la anticipación dispuesta por las Normas (N.t 2013) de la Comisión Nacional de Valores.

Asimismo, como resultado de las resoluciones tomadas por los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria del 26 de febrero de 2021, se ha procedido a modificar el estatuto social de la Sociedad incluyendo en el mismo disposiciones expresas que autorizan la celebración de asambleas a distancia por medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

En tal sentido la Sociedad ha celebrado ya con éxito tres de las Asambleas anuales de accionistas bajo la modalidad a distancia en la que han participado Accionistas distribuidos en distintas provincias del territorio argentino.

**Práctica 29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.**

*[El Directorio será responsable de desarrollar y formalizar una política de distribución de dividendos que detalle los lineamientos a seguir para la decisión de distribución o no de dividendos. La política no puede obligar a distribuir dividendos siempre, pero puede crear un conjunto de pautas que obliguen a la compañía a seguir una práctica clara y consistente]*

**Aplica o no aplica:** Aplica

**Explique:**

*Si bien la Emisora no cuenta con una política de distribución de dividendos prevista en el Estatuto Social y aprobada por la Asamblea de Accionistas en las que se establece las condiciones para distribuir dividendos en efectivo o acciones, el Directorio evalúa al final de cada ejercicio la propuesta de dividendos en atención a los resultados económicos obtenidos en el mismo. La Asamblea Anual de Accionistas determina el destino de los saldos susceptibles a ser distribuidos como dividendos.*

*La propuesta sobre distribución del resultado del ejercicio y constitución de reservas, si fuera el caso, es realizada por el Directorio e informada a los accionistas a través de la Memoria que acompaña los estados contables anuales. Dicha propuesta es elaborada en base a un análisis criterioso de las necesidades y proyectos de la Sociedad para el ejercicio siguiente al de los estados contables cerrados. La Asamblea de Accionistas es quien decide finalmente el destino que se le dará al resultado del ejercicio, de acuerdo a su mejor criterio, pudiendo en tal sentido aprobar la propuesta efectuada por el Directorio, modificarla o descartarla*

*B-Gaming S.A. ha mantenido una política de distribución de dividendos homogénea en el tiempo e íntimamente relacionada con la evolución y proyección de los negocios.”*

Finalmente, teniendo en cuenta los montos de resultados no asignados positivos que ha arrojado el estado financiero aprobado en la presente, el Sr. Presidente mociona que se destine parte de los resultados a recomponer la reserva legal conforme el art 5, del Capítulo III, Titulo IV, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificaciones) y el saldo sea asignado a la conformación de una reserva especial destinada a hacer frente a las futuras inversiones que se tienen proyectadas durante el próximo ejercicio.

Luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad el Directorio RESUELVE aprobar las mociones efectuadas por el Sr. Presidente en su totalidad.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16:00 horas se levanta la sesión.

Fdo.: *Antonio E. Tabanelli (Presidente) - Rosana B. M. Tabanelli (Vicepresidente)- Nicolás A. Tabanelli (Director Titular) - Guillermo E. Gabella (Director Titular) – Aníbal Batista Pires Bernardo (Director Titular) – Marcelo L. Gómez (Director Titular) – Gonzalo Andres Santamarina (Director Titular) – Dolly Marta Albergoli (Director Titular) - Federico J. Fortunati Padilla (Síndico Titular en representación de la Comisión Fiscalizadora).*